INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ

PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL BRAULISTA

ACTUALIZADO 2026

CARTA DE LA RECTORA

La educación es una construcción colectiva que transforma vidas, fortalece comunidades y abre caminos para el desarrollo de nuestro territorio. Desde esta convicción, la Institución Educativa Braulio González reafirma su compromiso con una educación pública de calidad, inclusiva, humanista y pertinente, que reconoce en cada estudiante una persona con capacidades, aspiraciones y posibilidades de contribuir a una sociedad más justa, democrática y solidaria.

Nuestra historia, iniciada en 1964, constituye un legado de compromiso con Yopal y Casanare. Honrar la memoria de quienes hicieron posible esta institución significa preservar la identidad Braulista y el arraigo llanero, al tiempo que respondemos con responsabilidad a los cambios sociales, culturales, científicos y tecnológicos de nuestro tiempo. La tradición y la innovación no son caminos opuestos: juntas dan sentido a nuestro proyecto educativo.

La actualización integral de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobada oficialmente por el Consejo Directivo el 29 de octubre de 2026, representa un hito en la vida de la Institución Educativa Braulio González. Este documento recoge nuestra trayectoria, identidad, principios y aspiraciones compartidas; orienta la acción pedagógica y la gestión institucional, y constituye una hoja de ruta para el mejoramiento continuo y la transformación educativa con proyección al año 2031.

En concordancia con nuestra misión, asumimos la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, articulando el ser, el saber y el hacer. Nuestra oferta comprende los niveles de preescolar y básica, la media académica con énfasis en inglés, la media técnica en sus modalidades institucionales y los programas de educación formal para adultos, de acuerdo con las autorizaciones correspondientes. Esta diversidad de oportunidades busca favorecer trayectorias educativas significativas y la preparación para la vida, la ciudadanía, la continuidad de estudios y el mundo del trabajo.

Promovemos una educación que respete las diferencias, elimine barreras para el aprendizaje y la participación, y fortalezca el bienestar socioemocional, la convivencia pacífica y el cuidado mutuo. Asimismo, impulsamos el pensamiento crítico, la creatividad, la conciencia ambiental y el uso ético y responsable de las tecnologías, para que nuestros estudiantes comprendan su entorno, actúen con autonomía y participen de manera constructiva en su transformación.

Nuestra visión hacia 2031 nos convoca a consolidar una institución reconocida por el mejoramiento pedagógico continuo, la excelencia, la innovación técnica y la formación humana, con proyección más allá del ámbito regional. Alcanzar este horizonte exige una gestión participativa, transparente y democrática, así como un currículo pertinente que integre competencias ciudadanas, tecnocientíficas, ambientales, específicas y socioemocionales.

Expreso mi reconocimiento a los docentes, directivos docentes, estudiantes, familias, egresados, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa por su compromiso con esta construcción institucional. Los invito a asumir el PEI como un acuerdo vivo, que requiere diálogo, corresponsabilidad, evaluación permanente y acciones concretas para garantizar oportunidades de aprendizaje y desarrollo para todos.

Que el legado de nuestra institución y la confianza en las nuevas generaciones continúen inspirando una educación con sentido humano, identidad territorial y visión de futuro.

Cordialmente,
Dra. GLORIA ESPERANZA MEDINA CACERES
Rectora
Institución Educativa Braulio González

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CAPÍTULO 2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS
CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL
CAPÍTULO 4 OBJETIVOS
CAPÍTULO 5 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
CAPÍTULO 6 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
CAPÍTULO 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS
CAPÍTULO 8 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE
CAPÍTULO 9 GOBIERNO ESCOLAR
CAPÍTULO 10 COSTOS EDUCATIVOS
CAPÍTULO 11 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES
CAPÍTULO 12 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS
CAPÍTULO 13 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES
CAPÍTULO 14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
CAPÍTULO 15 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CAPÍTULO 16 MEDIA TÉCNICA

TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1 RESOLUCIONES
ANEXO 2 MALLAS CURRICULARES ACTUALIZADAS 2026
ANEXO 3 SIEE ACTUALIZADO 2026
ANEXO 4 PROYECTOS Y CÁTEDRAS ACTUALIZADOS 2026
ANEXO 5 PACTO DE CONVIVENCIA 2027

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye el documento orientador de la gestión educativa, pedagógica y administrativa de la institución. En él se establecen los principios, propósitos, enfoques y estrategias que guían el desarrollo de los procesos formativos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y las necesidades y características de la comunidad educativa.

La construcción y actualización del PEI representa una oportunidad para reflexionar sobre la identidad institucional, reconocer los avances alcanzados, identificar los desafíos del contexto y establecer compromisos colectivos orientados al mejoramiento continuo de la calidad educativa. Este proceso convoca a los diferentes integrantes de la comunidad educativa a participar en la definición de una propuesta formativa coherente, pertinente y comprometida con el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, el PEI articula los componentes directivo, administrativo, pedagógico y comunitario, definiendo las orientaciones que permiten organizar el quehacer institucional y fortalecer la relación entre la escuela, las familias y el entorno. Asimismo, promueve una educación que reconoce la diversidad, favorece la participación, impulsa el desarrollo de competencias y contribuye a la formación de ciudadanos responsables, críticos, autónomos y comprometidos con la transformación positiva de su realidad.

La propuesta educativa de la institución se fundamenta en el reconocimiento de los estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje y en la importancia de generar ambientes educativos que favorezcan la construcción del conocimiento, la convivencia, la inclusión y el desarrollo de capacidades para afrontar los retos personales, sociales, culturales y ambientales de su contexto.

La actualización del presente documento busca consolidar una propuesta educativa que responda a la identidad y las particularidades de la institución, fortalezca sus procesos pedagógicos y organizativos, y oriente la toma de decisiones en función de los propósitos compartidos por la comunidad educativa. Para ello, integra los referentes conceptuales, normativos y pedagógicos que sustentan la acción institucional, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el Proyecto Educativo Institucional se concibe como una construcción colectiva, dinámica y susceptible de revisión, que orienta el presente y el futuro de la institución. Su implementación requiere el compromiso, la corresponsabilidad y la participación de quienes hacen parte de la comunidad educativa, con el propósito común de garantizar una educación pertinente, inclusiva, integral y de calidad.

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Entidad Territorial: Secretaría de Educación Municipio de Yopal
Código DANE: 185001-000268
Nombre del Establecimiento Educativo: Institución Educativa Braulio González
Sedes educativas: Sede Centro - Sede Simón Bolívar
Nombre del municipio: Yopal
Dirección Sedes:
Centro: Calle 13 No 23-60 barrio Los Helechos
Simón Bolívar: Calle 21 No 25 - 40 barrio Bicentenario
Zona: Urbana
Jornada: Única y Educación formal de adultos Sabatina
Niveles y grados: Preescolar, primaria, básica, media académica con énfasis en inglés y media con tres modalidades técnica: Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, Sistemas de control de seguridad digital y Comunicación Social, Periodismo Y Medios Audiovisuales.
Nombre de la rectora: Gloria Medina
Número de contacto:
Correo electrónico: colbraulio@hotmail.com
Página Web: www.brauliogonzalez.edu.co
Resolución de aprobación: N° 001796 de Noviembre 10 de 1998 –Reconocimiento oficial N° 0039 de 2019 – Jornada Única (falta la resolución de las modalidades técnicas actualizada)
Carácter del PEI: Académico - Técnico
Título en media académica y técnica: Bachiller Académico con Énfasis en Inglés, Bachiller Técnico en Sistemas de Seguridad y Control Digital, Bachiller Técnico en Comunicación Social, Periodismo y Medios Audiovisuales y Bachiller Técnico en Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistema Electrónicos.
Educación para adultos: Bachiller Académico.

CAPÍTULO 2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTÓRICA

Los orígenes y el sueño fundacional (1964)

La historia de la Institución Educativa Braulio González es el reflejo del liderazgo, la visión y el esfuerzo comunitario por consolidar la educación secundaria en la región. En la década de 1960, un ilustre grupo de ciudadanos encabezado por el Dr. Braulio González, en compañía de Armando Leal, Cecilia Suárez de Pérez y Clelia Riveros de Prieto, entre otros visionarios, concibió el sueño de fundar un establecimiento educativo de calidad para la formación de sus hijos y de las futuras generaciones de Yopal, de tal manera que ellos no tuvieran que trasladarse a Boyacá para realizar sus estudios de básica secundaría o bachillerato como se le conocía en la época: se constituyó de esta manera el primer colegio del departamento, y por ende, el más antiguo de la región.

Este anhelo se materializó en 1964, año en el cual el plantel inició oficialmente sus labores pedagógicas bajo la denominación de Colegio Departamental de Varones, asumiendo la rectoría el licenciado Marco Aurelio Pérez. La primera cohorte de estudiantes que marcó el hito inaugural de la institución estuvo conformada por: Filiberto Cuta, Miguel A. Díaz, Jorge Farías, Iván Alfonso Leal, Manuel Londoño, Carlos E. Pérez, Darío Pérez, Arévalo Pinto, Edilberto Plazas y Daniel Rincón.

Memoria, identidad y legado

El año fundacional de 1964 estuvo marcado por un suceso trágico que conmovió profundamente a la comunidad yopaleña y al departamento: el desplome del puente sobre el río La Cabuya. En este funesto acontecimiento perdieron la vida distinguidas personalidades de la vida pública y promotores del desarrollo regional, entre ellos el Dr. Braulio González; el gobernador de Boyacá, Gustavo Romero Hernández; y el Dr. Luis Hernández Vargas, representante a la Cámara y actor fundamental en el proyecto de creación de la Intendencia de Casanare.

Como justo homenaje a la memoria, el liderazgo y la entrega incansable de uno de sus principales gestores, en 1973 la comunidad educativa decidió rebautizar oficialmente el establecimiento con el nombre de Colegio Braulio González.

Transformación espacial e infraestructura

En sus inicios, la institución funcionó en un predio ubicado a la margen derecha de la vía que conduce de Yopal a Aguazul (terreno donde opera actualmente la I.E. Luis Hernández Vargas). En esta sede primigenia se desarrollaron las actividades académicas hasta **1979**.

Dado el paulatino crecimiento de la matrícula y la necesidad de contar con mejores espacios formativos, en 1980 el colegio se trasladó definitivamente a su ubicación actual en la Calle 13 N.º 23-60, predio que hoy constituye la Sede Central.

Con el transcurso de las décadas y como respuesta a las dinámicas de expansión urbana, la densificación demográfica y las crecientes exigencias socioeducativas del municipio, la institución atravesó un proceso de reconfiguración espacial y pedagógica. Hacia el año [CCCC], dicho proceso cristalizó en la consolidación de un complejo educativo multicampus, articulado a través de tres sedes de carácter urbano y campestre: la Sede Central, la Sede Simón Bolívar y la Sede Campestre. Esta estructura tripartita reguló el funcionamiento institucional hasta el año 2025. Sin embargo, para el ciclo lectivo 2026, en el marco de los procesos de descentralización y reorganización administrativa del sector educativo local, la Sede Campestre adquirió autonomía e identidad propia bajo la denominación de Institución Educativa Bosques de Sirivana, formalizando así su desvinculación orgánica del Colegio Braulio González

Diversificación técnica, innovación y proyección al futuro

Con el firme propósito de brindar una formación integral y pertinente adaptada a las demandas del entorno productivo y tecnológico, la Institución Educativa Braulio González imparte una sólida oferta en la Educación Media a través de diversas modalidades especializadas: Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, Sistemas de control de seguridad digital y Comunicación Social, Periodismo Y Medios Audiovisuales.

Alineada con las políticas de calidad y fortalecimiento pedagógico, la institución desde el año 2019 implementó la reestructuración de la Educación Media mediante su concentración en la Sede Central bajo la modalidad de Jornada Única. Este paso estratégico ha fortalecido los procesos de enseñanza-aprendizaje, optimizando los ambientes escolares e intensificando la formación académica y técnica de los estudiantes.

Hoy en día, la Institución Educativa Braulio González se erige como un pilar fundamental del desarrollo educativo e histórico de Yopal y de Casanare, manteniendo vivo el legado de sus fundadores y proyectándose hacia el futuro con innovación, inclusión y excelencia.

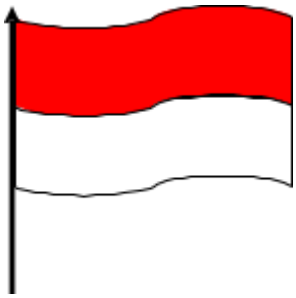
Es así como la IEBG se ha caracterizado por su Tradición y vanguardia regional, ya que es un referente pionero en la educación secundaria del municipio de Yopal que ha sabido adaptarse a los retos contemporáneos mediante una oferta educativa que se actualiza y evoluciona con los desafíos de cada década, articulada y en permanente reconfiguración con las necesidades formativas sociales y culturales.

Además, el carácter de formación integral y humanista ocupa un lugar de liderazgo local en lo académico, artístico, deportivo y cultural, priorizando la dimensión humana, la inclusión y el sentido crítico por encima de un enfoque meramente instruccional o instrumental de la persona. Así mismo, despierta el sentido de pertenencia y arraigo, al generar un profundo lazo de identidad comunitaria («identidad braulista» «identidad llanera»), donde la rectitud, el entusiasmo juvenil y el aprecio por lo

propio son pilares del clima escolar, a punto de afirmar que somos: “Centro que brilla irradiando cultura, templo amado del saber”.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

LA BANDERA Y EL ESCUDO BRAULISTAS





BANDERA:

ROJO: en la parte superior: Significa vitalidad juvenil, entusiasmo y empuje de los estudiantes Braulistas. BLANCO: Limpieza y rectitud de espíritu; paz, concordia y tolerancia; sentimientos diáfanos y actitud franca.

DESCRIPCIÓN HERÁLDICA: El escudo del Colegio se presentó y se institucionalizó en el marco de la celebración de los 25 años del plantel. Su explicación heráldica es la siguiente:

El venado representa la estética, la agilidad y vitalidad juvenil en las diversas representaciones sociales y deportivas. El libro representa la mentalidad abierta y dispuesta de sus alumnos. El sol en la parte superior del libro representa el reflejo de las ideas Braulistas.

La pluma es el símbolo de la inteligencia y la sabiduría de las mentes inquietas de la juventud que allá se forma. Las tres lanzas representan el valor y coraje imperecedero del hombre llanero plasmado en la gesta libertadora. La guirnalda es el símbolo de la voluntad y lealtad de sus jóvenes generaciones. En el centro del escudo las letras iniciales del nombre del Colegio.

HIMNO BRAULISTA

CORO

Colegio Braulio González luz que orienta para bien…
Centro que brilla irradiando cultura, templo amado del saber!
I
Forjando nuestro futuro a través del tiempo va.
ampliando más horizontes afianzando libertad.
¡Colegio de la llanura Casanare te quiere
Porque has sembrado enseñanza
que ha hecho más grande a su gente!
CORO
II
Los niños de ayer hoy hombres
En tus claustros recogieron
semillas que hoy florecidas
en progreso convirtieron.
Los niños de hoy futuro y esperanza de la patria
serán más tarde el soporte
de esta tierra que nos ama!
CORO
III
Colegio Braulio González tu balanza inclinarás
siempre en cultura y progreso
con la justicia y la paz.
CORO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Braulio González es una comunidad educativa de carácter oficial comprometida con la función social de formar de manera integral a niños, niñas, jóvenes y adultos en los niveles de educación preescolar, básica, media académica con énfasis en inglés, media técnica con modalidades en Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, Sistemas de control de seguridad digital y Comunicación Social, Periodismo Y Medios Audiovisuales y programas de educación formal para adultos.

Nuestra acción pedagógica sitúa en el centro la formación del ser desde el reconocimiento de la diversidad, la equidad, la inclusión y la pluralidad. A través de un currículo humanista, flexible y transformador, integramos de manera contextualizada el ser, el saber y el hacer, promoviendo el bienestar socioemocional, la resiliencia y la salud mental como fundamentos para la convivencia pacífica y el desarrollo humano.

Asumimos los desafíos del mundo contemporáneo mediante la apropiación crítica, ética y creativa de la tecnología, articulada transversalmente con la reafirmación del sentido de pertenencia y la apropiación

de la cultura e identidad llanera. Formamos ciudadanos globales con un arraigo territorial consciente, dotados de liderazgo ético y pensamiento crítico, capaces de generar impacto positivo en los ámbitos académico, tecnológico, medioambiental, social, deportivo y cultural.

VISIÓN

En 2031, la Institución Educativa Braulio González se consolidará como el principal referente de continuo mejoramiento pedagógico hasta lograr su excelencia, innovación técnica y formación humana en el departamento de Casanare, con sólida proyección nacional e internacional ajustada a las necesidades socioculturales, ambientales y productivas vigentes.
Este posicionamiento se alcanzará mediante la gestión participativa, transparente y democrática de los órganos del gobierno escolar, el fortalecimiento continuo de un currículo por competencias (ciudadanas, tecnocientíficas, ambientales, específicas y socioemocionales) y la incorporación de tendencias pedagógicas emergentes.
A través de la integración crítica de la tecnología y la promoción constante de la identidad llanera, el cuidado del medio ambiente y el bienestar integral, la institución responderá con realismo y pertinencia a las transformaciones sociales, científicas y culturales del entorno.

FILOSOFÍA Y VALORES

La Institución Educativa Braulio González concibe la educación como un proceso praxis-reflexivo de emancipación y corresponsabilidad humana, desarrollo integral y transformación social. Nuestra filosofía se cimenta en la articulación armónica entre el humanismo contemporáneo, el uso responsable de las nuevas tecnologías, la ética del cuidado socioemocional y ambiental, junto con el arraigo territorial consciente (identidad llanera), reconociendo que el saber solo adquiere sentido cuando dialoga con las realidades del entorno local y se proyecta con inteligencia hacia la aldea global.
Bajo un enfoque de gobernanza democrática y mediación tecnológica crítica, formamos ciudadanos capaces de habitar la incertidumbre y las circunstancias propias de la vida con resiliencia, pensamiento crítico y un profundo sentido de corresponsabilidad ética y ambiental que impulsan un auténtico progreso integral.

PRINCIPIOS
Compromiso de Autoexigencia Académica y Desarrollo Progresivo del Potencial: Fomento de la calidad educativa a través de altas expectativas cognitivas y del mejoramiento continuo de las trayectorias escolares, reconociendo las capacidades individuales y acompañando el progreso real de cada estudiante desde su contexto.

Corresponsabilidad Socioemocional, Salud Mental y Trabajo colaborativo:
Concebimos el equilibrio socioemocional, la salud mental y la resiliencia como condiciones fundamentales de educabilidad y garantías para el desarrollo humano integral. Este principio se

operacionaliza mediante el fortalecimiento de la autonomía y el autocuidado en cada integrante de la comunidad, en alianza corresponsable y ética entre las instituciones del estado, la escuela, la familia y el estudiante para la construcción de ambientes sustentados en la cultura del bien vivir que emerge de experiencias significativas comunitarias.

Orientación Pedagógica y Fomento a la Investigación Cultural-Tecnológica:
Promovemos la orientación institucional de carácter pedagógico, junto con el respaldo permanente a las iniciativas de directivos, docentes y estudiantes que integran de manera reflexiva las tecnologías de la información con los procesos de investigación escolar, salvaguardando la memoria histórica, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud mental y el patrimonio cultural llanero.

Inclusión Activa y Equidad Diversa: Garantía de ambientes de aprendizaje flexibles, universales y accesibles, que potencien las capacidades de toda la población escolar, incluidos los programas de adultos y las necesidades específicas de apoyo pedagógico.

Liderazgo Democrático y Corresponsabilidad: Promoción de una gestión directiva participativa, transparente y concertada a través de los órganos del gobierno escolar, donde la familia, la escuela y el entorno social y productivo actúan en alianza sinérgica.

VALORES

La Institución Educativa Braulio González concibe los valores como las convicciones éticas y las actitudes fundamentales que guían el comportamiento cotidiano de estudiantes, docentes, directivos y familias. Estos valores son la vivencia práctica y actitudinal de los principios institucionales, asegurando que el ideario del colegio se traduzca en formas concretas de ser, relacionarse y actuar dentro y fuera del aula.

1. Autoexigencia e Idoneidad
Definición: Es la postura ética del individuo frente a su propio crecimiento intelectual y personal, caracterizada por la disciplina, el esfuerzo constante y la superación continua.
Manifestación en la vida escolar: Se vivencia cuando el estudiante y el docente asumen altas expectativas sobre sus capacidades, muestran perseverancia ante las complejidades del aprendizaje y comprometen su voluntad en el progreso real de sus trayectorias escolares, reconociendo su potencial único sin resignarse a lo fácil, la desmotivación o la mediocridad.

2. Empatía y Cuidado Mutuo
Definición: Es la sensibilidad ética que permite reconocer la vulnerabilidad humana, el estado socioemocional del otro y la importancia del bienestar propio y colectivo.
Manifestación en la vida escolar: Se traduce en la práctica activa del autocuidado, cuidado del otro, y cuidado del medioambiente, que, junto a la capacidad de autorregulación emocional, la solidaridad

frente a los momentos de crisis y la colaboración activa entre la familia, la escuela y las entidades del Estado permiten consolidar un ambiente de «bien vivir» basado en la resiliencia comunitaria.

3. Conciencia Crítica e Identidad Llanera

Definición: Es el valor de sopesar, indagar y resignificar los saberes locales, el patrimonio cultural y el entorno natural a través de un uso ético, reflexivo y creativo de la ciencia y la tecnología.

Manifestación en la vida escolar: Se demuestra en la curiosidad investigativa, la honestidad intelectual en el manejo de la información, el orgullo por el patrimonio cultural llanero, la protección responsable del medio ambiente y el aprovechamiento de la tecnología como herramienta de transformación social y no de alineación.

4. Respeto Incondicional por la Diversidad

Definición: Es la aceptación plena y sin reservas de la singularidad humana, reconociendo que las diferencias de ritmos, capacidades, estilos de vida, perspectivas religiosas, políticas e ideológicas, o edades enriquecen a la comunidad.

Manifestación en la vida escolar: Se evidencia en el rechazo absoluto a cualquier forma de discriminación o exclusión, la flexibilidad en las interacciones cotidianas, la disposición para adaptar las conductas a las necesidades honestas del otro y la garantía de que todos los integrantes de la comunidad tienen voz y lugar accesible en el colegio.

5. Coherencia y Transparencia Democrática

Definición: Es la rectitud en el sentir, decidir y actuar, la búsqueda del bien común mediante la palabra dada y la responsabilidad en el ejercicio de la participación de todos los estamentos.

Manifestación en la vida escolar: Se refleja en la disposición al diálogo respetuoso, la honestidad en las interacciones institucionales y personales, la corresponsabilidad en las decisiones del Gobierno Escolar y el cumplimiento ético de los compromisos que asumen la familia, la escuela, cada individuo dentro de su rol y los sectores productivos en favor de la institución.

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La Institución Educativa Braulio González concibe la calidad como la prestación de un servicio educativo oficial inclusivo, pertinente y contextualizado en los niveles de preescolar, básica, media académica con énfasis en inglés, media técnica y programas para adultos, orientado al desarrollo progresivo del potencial humano.

Nos comprometemos a garantizar la calidad del servicio mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos pedagógicos, administrativos, de convivencia y comunitarios. Esto se logra articulando la apropiación crítica y ética de la tecnología con la preservación de la identidad cultural llanera, el cuidado del medio ambiente, la salud mental, el desarrollo socioemocional y la autoexigencia académica, bajo un pacto de corresponsabilidad activa entre la escuela, la familia y el Estado.

Para asegurar la eficacia del servicio y la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, la institución adelanta procesos sistemáticos de autoevaluación institucional con base en los lineamientos oficiales del Ministerio de Educación Nacional y referentes de gestión de calidad, promoviendo una gobernanza participativa, transparente y democrática que atienda realmente al desarrollo progresivo del potencial humano de cada miembro de la comunidad educativa, y al fortalecimiento de sus trayectorias escolares.

OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

1. Fortalecimiento de los Procesos Pedagógicos: Elevar progresivamente el desempeño académico y el desarrollo de competencias (ciudadanas, tecnocientíficas, ambientales, específicas y socioemocionales) en todos los niveles y modalidades mediante la actualización y adecuación del plan de estudios.

2. Gestión Convivencial y Bienestar Socioemocional: Disminuir los factores de riesgo escolar y fortalecer la convivencia pacífica, la salud mental y el bienestar integral a través de estrategias de orientación pedagógica y alianzas corresponsables con las familias y las instituciones del Estado.

3. Pertinencia e Identidad Cultural: Fomentar en los estudiantes la apropiación reflexiva de la tecnología, la conciencia ambiental y la valoración del patrimonio e identidad cultural llanera en sus proyectos de aula e investigación escolar.

4. Inclusión y Permanencia Escolar: Reducir la deserción escolar y garantizar la atención integral, la equidad y la accesibilidad para toda la población atendida, incluyendo los programas de educación formal para adultos y estudiantes con necesidades específicas de apoyo.

5. Mejoramiento Continuo y Autoevaluación: Consolidar la evaluación institucional anual y el plan de mejoramiento institucional (PMI), promoviendo la formación continua del equipo docente, el liderazgo democrático del Gobierno Escolar y la administración eficiente de los recursos.

PERFILES INSTITUCIONALES

1. Perfil del Directivo Docente (Rector y Coordinadores)

El Directivo Docente de la Institución Educativa Braulio González es un líder pedagógico y transformador que ejerce una gobernanza participativa, democrática proactiva y transparente a través de los órganos del Gobierno Escolar.

Competencias de Liderazgo y Gobernanza: Promueve una gestión participativa y concertada entre la escuela, la familia, el Estado y el sector productivo, garantizando la rendición transparente de cuentas, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de los procesos institucionales.

Gestión Curricular y Pedagógica: Articula el mejoramiento continuo de los procesos educativos y el fortalecimiento de las trayectorias escolares en todos los niveles y modalidades (preescolar, básica, media académica, media técnica y adultos), fomentando altas expectativas cognitivas sin perder el enfoque humanista e incluyente.

Clima Escolar y Bienestar: Lidera la implementación de la *Pedagogía del Bienestar*, garantizando

ambientes de aprendizaje seguros, flexibles y accesibles que priorizan la salud mental, el desarrollo socioemocional, la resiliencia y la convivencia pacífica.

Visión Territorial y Tecnológica: Conoce y respeta la normatividad educativa vigente, articulando la apropiación crítica de la tecnología con la preservación de la identidad cultural llanera y el cuidado ambiental.

2. Perfil del Docente

El Docente Braulista es un profesional de la educación con un alto nivel de idoneidad, vocación e investigativo, mediador de aprendizajes significativos y agente clave en la formación del ser, el saber y el hacer.

Praxis Pedagógica y Autoexigencia: Asume la enseñanza como un proceso reflexivo y de autoexigencia profesional, impulsando el desarrollo progresivo del potencial de cada estudiante a través de estrategias pedagógicas emergentes y flexibles.

Inclusión y Diversidad: Diseña y aplica ambientes de aprendizaje universales e incluyentes que valoran la singularidad de los estudiantes (ritmos de aprendizaje, diversidad sociocultural, necesidades específicas de apoyo y programas para adultos).

Acompañamiento Socioemocional y Salud Mental: Actúa como orientador y facilitador del equilibrio socioemocional, promoviendo el autocuidado, la autorregulación, la empatía y la resiliencia comunitaria en el aula.

Apropiación Tecnológica y Arraigo Cultural: Integra de manera reflexiva y ética las nuevas tecnologías en sus procesos de aula, relacionándolas con la investigación escolar, la educación ambiental y la reafirmación del orgullo e identidad llanera.

3. Perfil del Estudiante

El Estudiante de la Institución Educativa Braulio González es el centro del proceso educativo, concebido como un sujeto activo, autónomo, crítico, resiliente y corresponsable de su propio desarrollo humano e intelectual.

Autoexigencia y Compromiso Académico: Asume una postura integral frente a su proceso formativo, demostrando perseverancia, disciplina, actitud proactiva y esfuerzo continuo para potenciar sus trayectorias escolares académicos y técnicos.

Ciudadanía Digital Crítica y Tecnológica: Emplea las tecnologías de la información de manera ética, responsable, reflexiva y creativa, utilizándose como herramientas de apoyo para el aprendizaje y no como sustitutos de su inteligencia. Valora altamente la investigación como posibilidad real de transformación social.

Identidad Llanera y Conciencia Ambiental: Manifiesta orgullo y apropiación por el patrimonio e identidad cultural llanera, demostrando un compromiso activo con el cuidado del medio ambiente y los saberes de su territorio.

Bienestar Socioemocional y Empatía: Desarrolla habilidades para la autorregulación emocional, el autocuidado, el cuidado del otro, la resiliencia ante situaciones de vulnerabilidad y el respeto

incondicional hacia las diferencias y opiniones de los demás.

Liderazgo ético y Participación: Participa democráticamente en la vida escolar, ejerciendo un liderazgo ético con capacidad de diálogo, honestidad y sentido de pertenencia por la «identidad Braulista». Asume la justicia restaurativa como opción pedagógica de humanización y promoción del bien.

4. Perfil de la Familia (Padres, Madres y Acudientes)

La Familia de los estudiantes Braulistas es la primera educadora y la aliada estratégica de la institución en el proceso de formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Corresponsabilidad Educativa y Acompañamiento: Asume con responsabilidad legal, ética y afectiva el seguimiento continuo de los procesos formativos y académicos de sus hijos o acudidos, respaldando los acuerdos institucionales y siguiendo consecuentemente los procesos administrativos en los que se requiere su participación.

Cuidado Socioemocional y Salud Mental: Se vincula activamente al pacto de corresponsabilidad por la salud mental y el bienestar integral de todos y cada uno de los miembros de la institución educativa, promoviendo en el hogar pautas de crianza respetuosa, autocuidado, escucha activa y resiliencia.

Participación Democrática e Institucional: Participa constructivamente en los órganos del Gobierno Escolar (Consejo de Padres, Asamblea, comités) y espacios de formación comunitaria, aportando al diálogo transparente y al fortalecimiento de la comunidad con pleno respeto en cada una de sus relaciones interpersonales.

Sentido de Pertenencia y Valores: Promueve desde el hogar el respeto por la diversidad, la autoexigencia, el cuidado del entorno y la valoración de la identidad cultural llanera que caracteriza al colegio.

5. Perfil del Personal Administrativo y de Apoyo (Servicios Generales, Apoyo Pedagógico, Secretaría y Logística)

El personal administrativo y de apoyo es un pilar fundamental para el funcionamiento eficiente, humano y seguro de la institución educativa.

Eficiencia y Servicio Calificado: Desempeña sus funciones administrativas, técnicas o de soporte con alto sentido de idoneidad, transparencia, responsabilidad y calidez humana en la atención a la comunidad.

Convivencia e Inclusión: Contribuye a la generación de un ambiente escolar acogedor, limpio, seguro, incluyente y accesible, garantizando el respeto incondicional y la legalidad hacia todos los estamentos de la comunidad.

Alineación con el Bienestar: Apoya operativamente las estrategias de orientación pedagógica, cuidado ambiental y salud mental, actuando con empatía y oportunidad frente a las necesidades de estudiantes y docentes.

Corresponsabilidad e Identidad: Demuestra un alto sentido de pertenencia por la Institución Educativa Braulio González, compartiendo la visión de mejoramiento continuo y el respeto por el patrimonio histórico e institucional.

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO

Contexto Geográfico y Demográfico

Ubicación y Cobertura: La Institución Educativa Braulio González se localiza en la zona urbana del municipio de Yopal, capital del departamento de Casanare (Comuna Ciro Reina y sectores aledaños). Es uno de los planteles educativos oficiales más emblemáticos y de mayor tradición en el municipio.

Crecimiento y Dinámica Poblacional: Yopal supera actualmente los 190.000 habitantes, caracterizándose por una rápida expansión urbana alimentada por procesos migratorios interdepartamentales (población proveniente de Boyacá, Cundinamarca, Santanderes y la Costa Caribe) e intradepartamentales.

Composición por Edad y Sexo: La población atendida por la institución se concentra en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (aproximadamente entre los 5 y 18 años en educación formal, además de educación para adultos). Existe una distribución demográfica equitativa entre hombres y mujeres.

Condiciones Socioeconómicas

Estratificación Social: Los estudiantes que acuden a las sedes del Braulio González provienen predominantemente de familias ubicadas en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Estructura Ocupacional de los Hogares:

Sector Servicios y Comercio: Gran parte de los acudientes trabaja en el comercio formal e informal de la ciudad, servicios técnicos, hotelería, gastronomía y transporte.

Informalidad Laboral: Una porción significativa de las familias subsiste mediante el empleo informal o el trabajo independiente (ventas ambulantes, servicios domésticos, trabajo intermitente o discontinuo y por prestación de servicios en diversos sectores productivos, administrativos y comerciales).

Tipología y Vulnerabilidad Familiar: Se evidencia una alta incidencia de **familias monoparentales** (encabezadas en su mayoría por mujeres cabeza de hogar) y **extensas** (donde conviven abuelos, tíos y nietos). Entre las problemáticas socioeconómicas concurrentes destacan:

- Barreras para la adquisición de material escolar tecnológico/conectividad permanente en el hogar.
- Necesidad de soporte nutricional garantizado a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Factores de riesgo social en el entorno urbano (consumo de sustancias psicoactivas en zonas adyacentes a planteles, inseguridad en sectores periféricos).

Entorno Cultural y Comunitario

Identidad Llanera y Pluralidad Cultural: Existe una marcada impronta de la **cultura llanera** (folclor,

música de arpa, joropo, gastronomía e imaginería de la gesta libertadora y de trabajo de llano), la cual coexiste con manifestaciones culturales traídas por la migración andina y costera, así como con las ciberculturas e identidades juveniles contemporáneas.

Proyección y Tradición Institucional: La I.E. Braulio González goza de un fuerte arraigo e identidad en Yopal. Destaca por su dinamismo en la formación técnica ofertada en la propuesta educativa de la media técnica, además de su liderazgo en actividades deportivas, artísticas y culturales.

Clima Escolar y Convivencia: El entorno cultural escolar se enmarca en retos de convivencia comunes al advenimiento de la era digital con sus problemáticas de salud mental y adicción digital. A ello se suma, la exposición y riesgo del consumo de sustancias psicoactivas y a la tendencia cultural a la ilegalidad manifiesta en el incumplimiento de normas, la permanente posibilidad a ser enajenado de sus bienes personales o escolares y a la presión del entorno urbano, ello requiere necesidades de apoyo en salud mental (manejo de ansiedades, resolución pacífica de conflictos), prevención del acoso escolar y fortalecimiento de la corresponsabilidad de los padres de familia en el proceso formativo.

Resumen Sintético / Matriz Diagnóstica

Dimensión	**Hallazgos Clave**	**Implicación Educativa**
Demográfica	Población urbana heterogénea; diversidad étnica y migratoria activa.	Requiere modelos de inclusión escolar, adaptación curricular e interculturalidad.
Económica	Predominio de estratos 1, 2 y 3; informalidad laboral y volatilidad de ingresos en las familias.	Demanda fortalecimiento de la articulación media técnica para la inserción laboral y apoyo con el PAE/recursos institucionales.
Cultural	Arraigo llanero combinado con diversidad regional y expresiones juveniles urbanas.	Oportunidad para proyectos transversales de identidad, arte, periodismo escolar y competencias ciudadanas.

DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA

Antigüedad de la Planta Física: Las instalaciones principales de la Sede Central (Calle 13 N.° 23-60) datan de 1980, lo que representa una edificación con más de 40 años de uso continuo. La Sede Simón Bolívar también presenta un desgaste acumulado por décadas de servicio con muy bajo o nulo mantenimiento

anual o remodelaciones significativas.

Vulnerabilidad en Cubiertas y Techos: Los techos muestran de un deterioro severo producto de la fatiga del material, infiltraciones de agua en épocas de lluvia y tejas fisuradas o desalineadas. Este estado genera un riesgo potencial de colapso parcial o desprendimiento de láminas, además de filtraciones que aceleran el deterioro de las estructuras de soporte e instalaciones eléctricas.

Riesgo en muros y pisos: Se evidencia la presencia de grietas, fisuras estructurales y desprendimiento de pañetes en muros de aulas, pasillos y escenarios pedagógicos complementarios, además de deterioro continuo en pisos. Este desgaste, sumado a asentamientos diferenciales del terreno, configura un alto peligro desde la gestión del riesgo de desastres y la seguridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Inadecuada Climatización: El municipio de Yopal registra temperaturas promedio que superan habitualmente los 30 °C. Las aulas de clase carecen de sistemas adecuados de climatización (aires acondicionados insuficientes o fuera de servicio) y los ventiladores instalados son escasos, obsoletos o presentan fallas mecánicas severas y nulo mantenimiento anual. Ello genera un alto impacto en el Proceso de Aprendizaje, dado que el estrés térmico acumulado en las jornadas escolares genera fatiga, deshidratación, dificultad para la concentración y alteración del clima de aula, afectando de manera directa el rendimiento académico y la convivencia escolar.

Servicios sanitarios y baterías baños: se evidencia un alto déficit cuantitativo, debido a que la cantidad de unidades sanitarias disponibles es notoriamente insuficiente para la alta densidad poblacional atendida en la jornada escolar. Adicionalmente, el deterioro funcional de las baterías sanitarias existentes presenta obsolescencia en redes hidráulicas y sanitarias, fuga constante de agua, baterías fuera de servicio por falta de repuestos, falencias en la presión del servicio e insuficiencia de lavamanos y dispensadores sanitarios, dificultando el cumplimiento estricto de las normas de higiene.

Espacios pedagógicos especializados y laboratorios: se observa insuficiencia de aulas especializadas, ya que existe una marcada escasez de laboratorios de ciencias integradas (Física, Química y Biología) y de aulas taller dotadas para las especialidades técnicas de la Media como la de electrónica. Lo anterior, conlleva una limitación para la Indagación Científica, pues los espacios disponibles no cuentan con las mesones técnicos, extractores, sistemas de manejo adecuado de materiales escolares específicos e instrumentación actualizada, lo que restringe el desarrollo de prácticas experimentales y el aprendizaje activo de la promoción de investigación científica.

Tecnologías de la información, conectividad y salas de sistemas Se evidencia obsolescencia tecnológica

en las salas de informática, ya que albergan equipos de cómputo con especificaciones de hardware desactualizadas, insuficientes e incompatibles con el software contemporáneo necesario para la formación técnica y el diseño digital. Algunas salas no cuentan con suficientes equipos para satisfacer la necesidad de todos los estudiantes. A su vez, se observa alta inestabilidad en la conectividad a internet. La institución carece de un servicio de internet que cubra ampliamente las necesidades de todos los escenarios pedagógicos de manera permanente y con alta velocidad. Las fluctuaciones o la ausencia de señal en las aulas impiden la integración de herramientas digitales en el currículo cotidiano, restringiendo las competencias en mediación TIC.

DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Institución Educativa Braulio González cuenta con una planta de personal directivo, docente, de orientación y de apoyo pedagógico estructurada para garantizar la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de jornada única en sus sedes (Central y Simón Bolívar) y programas complementarios de educación formal de adultos.

La conformación del talento humano se distribuye de la siguiente manera:
Personal Directivo y de Apoyo Especializado:
Dos (2) Coordinadoras, una de ellas con funciones de Rectora Encargada (según Resolución No. 1603 de 2026).
Una (1) docente orientadora para las dos sedes.
Una (1) profesional de apoyo para la educación inclusiva en las dos sedes.

Planta Docente por Niveles y Modalidades:
Nivel Preescolar: Dos (2) docentes adscritos a la Sede Simón Bolívar en Jornada Única.
Básica Primaria: Diecisiete (17) docentes en la Sede Simón Bolívar bajo el esquema de Jornada Única.
Básica Secundaria y Media Técnica: Cuarenta y uno (41) docentes en la sede central, tres de ellos especializados en las modalidades de *Comunicación y Periodismo, Informática, y Electrónica,* operando en Jornada Única en la Sede Central.

Perfil Académico y Tipo de Vinculación: La totalidad de los docentes y directivos se encuentran vinculados a la planta oficial de la entidad territorial (Secretaría de Educación de Yopal), contando con títulos profesionales en educación, especializaciones, varios de ellos con maestrías, y doctorados, cuyos perfiles disciplinares son afines a las áreas académicas y técnicas que imparte el plantel.

FORTALEZAS
Planta de Personal Calificada y Estructurada: Cuerpo docente e interdisciplinario debidamente

vinculado a la planta oficial, estructurado por áreas, niveles y especialidades técnicas, el cual se complementa con el acompañamiento de una docente orientadora y una profesional de apoyo para la inclusión.

Competencia Técnica y Especializada del Profesorado: El equipo docente de la Media Técnica cuenta con perfiles profesionales idóneos para orientar las modalidades de *Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, Sistemas de Control de Seguridad Digital, Comunicación Social, Periodismo y Medios Audiovisuales*, así como el énfasis en inglés.

Sentido de Pertenencia e Identidad Institucional: El talento humano directivo y docente posee un alto arraigo cultural y un compromiso histórico con la formación integral de los estudiantes en Yopal y Casanare.

OPORTUNIDADES

Gestión de Alianzas para la Formación Situada: Oportunidad de establecer convenios con el SENA y entidades de educación superior para el desarrollo de programas de cualificación, actualización pedagógica y capacitación técnica del equipo docente.

Fortalecimiento de Redes de Apoyo Interinstitucional: Posibilidad de articular acciones con la Secretaría de Educación Municipal y organizaciones de salud para ampliar la red de apoyo psicosocial y optimizar la atención a la convivencia escolar.

DEBILIDADES

Déficit de Personal Directivo (Coordinación): Ausencia de un coordinador en la Sede Central que permita gestionar de manera oportuna, ágil y conforme al volumen de casos los procesos académicos y las rutas de atención integral para la convivencia escolar.

Insuficiencia de recursos pedagógicos y didácticos: Restricciones en la dotación de recursos pedagógicos pertinentes, que apoyen la labor del talento humano, lo que limita la optimización de los tiempos de planeación y atención personalizada, ejecución y evaluación.

AMENAZAS

Sobrecarga Laboral y Burnout: Incremento en la carga de responsabilidades administrativas, pedagógicas y de seguimiento a la convivencia escolar para los docentes y directivos actuales debido al déficit de personal de apoyo, afectando el bienestar laboral.

Limitaciones Presupuestales para Estímulos y Capacitación: Restricciones financieras institucionales que dificultan la financiación de programas permanentes de cualificación, actualización y bienestar docente exigidos por las nuevas dinámicas educativas.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL:

Consolidado General de Matrícula y Cobertura

La Institución Educativa Braulio González registra una matrícula total de 1.405 estudiantes vinculados al servicio educativo oficial del municipio de Yopal. La distribución espacial y por niveles demuestra un alto nivel de aprovechamiento de la capacidad instalada en sus dos sedes operativas en modalidad de Jornada Única, así como en la oferta del programa de educación formal para adultos (jornada sabatina).

Distribución de la Población por Sedes

Sede Educativa	**Niveles Atendidos**	**Matrícula Total (Estudiantes)**	**Porcentaje del Total**
Sede Central *(Calle 13 N.º 23-60)*	Básica Secundaria y Media Técnica	**876**	**62,4%**
Sede Simón Bolívar *(Calle 21 N.º 25-40)*	Preescolar y Básica Primaria	**529**	**37,6%**
Total Institucional	**Preescolar a Media / Adultos**	**1.405**	**100%**

Distribución de la Matrícula por Género

La institución refleja una equidad de género en el acceso al derecho a la educación en todos los niveles académicos, con un equilibrio estadístico entre la población femenina y masculina:

Niñas / Estudiantes Mujeres: 704 estudiantes (50,11%).

Niños / Estudiantes Hombres: 701 estudiantes (49,89%).

Estructura de la Oferta Educativa por Grados y Jornadas

Sede Simón Bolívar (Educación Inicial y Primaria)
Jornada: Jornada Única.
Nivel Preescolar:
- Grado Transición (atendido por 2 docentes de preescolar).

Nivel Básica Primaria:
- Grados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º (atendidos por 17 docentes de primaria).

Sede Central (Educación Secundaria y Media Técnica)
Jornada: Jornada Única.
Nivel Básica Secundaria:
- Grados 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Nivel Educación Media (Grados 10.º y 11.º):
- Media Académica: Énfasis en Inglés.
- Media Técnica (Modalidades Especializadas):

Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos
Sistemas de control de seguridad digital
Comunicación Social, Periodismo Y Medios Audiovisuales.
Bachillerato académico con énfasis en inglés.

Educación Formal de Adultos
Jornada: Sabatina.
Estructura: Formación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) para población joven en extraedad y adultos de Yopal.

Descripción de la Población con discapacidad
La Institución Educativa Braulio González concibe la inclusión como un pilar fundamental de su función social y de su compromiso con la equidad, trascendiendo el ámbito estrictamente académico para propender por una sociedad más justa. Fundamentada en un currículo de corte humanista y en la proyección a la comunidad, la institución articula acciones directas y proyectos de solidaridad que buscan sensibilizar al estudiantado frente a las realidades de las poblaciones desfavorecidas. De este modo, la labor inclusiva no se limita a la recepción de poblaciones diversas y vulnerables, sino que se materializa en una interacción activa con el entorno —a través de iniciativas institucionales como el acompañamiento a la discapacidad, la atención a grupos vulnerables y el desarrollo de experiencias vivenciales—, orientando sus esfuerzos a potenciar el desarrollo humano, la solidaridad y la participación activa de todos los educandos sin distinción. En el cuadro a continuación se describe la caracterización de estudiantes en el programa de inclusión.

Tipo de condición / caracterización	**C**

	cantidad
Discapacidad auditiva - usuario del castellano	5
Discapacidad auditiva - usuario de lengua de señas	4
Discapacidad física	1
Discapacidad intelectual	16
Discapacidad múltiple	2
Discapacidad psicosocial (mental)	3
Trastorno del espectro autista	4
Trastorno específicos del aprendizaje	2
Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad	5
Trastornos del aprendizaje escolar por deficit de atencion	1
Talentos y/o capacidades excepcionales	6
Aula hospitalaria	1
Total	**50**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS DEBILIDADES OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL ESTUDIANTADO

FORTALEZAS

Diversidad de expresiones culturales, intereses y talentos: La población escolar cuenta con un total de

1.405 estudiantes, mostrando una distribución amplia en la expresión cultural, artística, deportiva, académica, tecnológica y científica.

Participación en Especialidades Técnicas y Académicas: Los estudiantes de la media técnica demuestran competencias aplicadas en áreas de alta demanda regional como *Sistemas, Electrónica, y Comunicación y Periodismo*, además del refuerzo en el énfasis de inglés.

Inclusión de Población Diversa: La IEBG motiva al estudiantado a integrar activamente a estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad auditiva, cognitiva, motora) y de diversas procedencias étnicas y migratorias en un ambiente de convivencia regular.

OPORTUNIDADES

Desarrollo integral: los estudiantes cuentan con la posibilidad de desarrollar sus competencias y habilidades diferenciadas dentro de la institución, gracias a la propuesta del desarrollo del potencial personal, el cual respeta los intereses e intenciones del estudiante en su responsabilidad educativa.

Articulación con Educación Superior y SENA: Posibilidad de que los estudiantes de grados superiores se beneficien de convenios interinstitucionales para la continuidad de sus estudios técnicos y tecnológicos locales.

Programas de Apoyo Nutricional y Bienestar: Acceso a beneficios institucionales y estatales como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que mitigan barreras socioeconómicas para la permanencia escolar.

DEBILIDADES

Vulnerabilidad Socioeconómica y Familiar: Cerca del 44% de los estudiantes procede de hogares monoparentales y un porcentaje relevante experimenta la inestabilidad de ingresos por la informalidad laboral de sus acudientes, lo que limita el acompañamiento académico en casa.

Brecha en el Confort Térmico y Climatización: Los estudiantes soportan jornadas escolares bajo condiciones de estrés térmico debido a las altas temperaturas de Yopal y la insuficiencia o carencia de sistemas adecuados de ventilación o climatización en las aulas.

Limitación en el Acceso a Recursos Tecnológicos Actualizados: Carencia de suficientes equipos de cómputo modernos y conectividad estable de alta velocidad para todos los estudiantes en las salas de sistemas, lo que restringe el desarrollo óptimo de prácticas digitales.

Riesgo en las Rutas de Atención a Convivencia: El alto volumen de casos socioemocionales y de convivencia supera la capacidad de respuesta inmediata de las rutas de orientación y directivas disponibles para la población estudiantil.

AMENAZAS

Factores de Riesgo Social en el Entorno Urbano: Exposición del estudiantado en los trayectos casa-colegio a problemáticas urbanas como el consumo de sustancias psicoactivas o inseguridad en sectores periféricos de Yopal.

Impacto Climático y Físico en Ambientes Escolares: Las deficiencias de infraestructura (humedad, techos deteriorados por antigüedad) exponen a los estudiantes a riesgos físicos y posibles suspensiones de actividades ante eventos climáticos severos o temporadas de fuertes lluvias.

Inestabilidad Laboral de los Hogares y Deserción: Fluctuaciones económicas en los sectores comercial e informal de la región que pueden incidir en la migración de familias o en la necesidad de vinculación temprana de los jóvenes a la economía de subsistencia.

Exposición a la Adicción Digital y Uso Desmedido de dispositivos electrónicos: La hiperconexión no guiada a redes sociales, videojuegos y plataformas de entretenimiento fuera del aula genera patrones de adicción digital en el estudiantado. Esto incide directamente en la reducción del tiempo de estudio, el deterioro de la atención y la alteración de los hábitos de sueño, afectando negativamente el rendimiento académico y las interacciones socioemocionales presenciales.

Deterioro de la Salud Mental e Insuficiencia de Redes de Apoyo Interinstitucional: Aumento generalizado de cuadros de ansiedad, depresión, labilidad emocional y estrés en la población infantil y juvenil, acentuado por entornos familiares disruptivos. Esta problemática se ve agravada por la limitada capacidad de atención en los servicios de salud mental del sistema público regional, lo que trasciende al entorno escolar afectando la convivencia y el aprendizaje.

CAPÍTULO 4 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un servicio educativo oficial integral, incluyente, pertinente y de calidad en los niveles de preescolar, básica, media académica con énfasis en inglés, media técnica y programas de educación formal para adultos, fundamentado en la gestión participativa del Gobierno Escolar, el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y el desarrollo progresivo del potencial humano; para formar ciudadanos críticos, éticos, resilientes y técnicamente idóneos, capaces de responder a los desafíos tecnológicos, ambientales y productivos de la época actual desde un aprecio consciente a la cultura e identidad llanera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo: Promover el mejoramiento contínuo de los desempeños académicos de los estudiantes en todas las áreas del conocimiento, esto mediante la implementación de planes de mejoramiento y estrategias de evaluación formativa en el aula de clase y actividades pedagógicas durante cada período académico del año lectivo, atendiendo al nivel educativo, diversidad, flexibilidad y correspondencia curricular de las Sedes Central y Simón Bolívar a fin de consolidar las trayectorias escolares y el desarrollo progresivo del potencial humano de manera integral y completa.

Objetivo: Mitigar el riesgo psicosocial y de afección a la convivencia escolar en la comunidad estudiantil a través de estrategias complejas e integrales de autorregulación emocional y rutas de orientación pedagógica en todas las actividades pedagógicas, especialmente en las direcciones de grupo durante el año lectivo, para fomentar la resiliencia, la empatía, el desarrollo de habilidades socioemocionales y los ambientes propicios para el «bien vivir».

Objetivo: Desarrollar proyectos pedagógicos de aula e investigación escolar integrando el uso ético de las herramientas tecnológicas y la salvaguarda de la memoria cultural llanera en los docentes y estudiantes de básica y media durante el primer y segundo semestre del año lectivo. Ello, en todos los espacios de interacción humana y pedagógica para fortalecer habilidades y competencias culturales, deportivas, artísticas y de liderazgo en el arraigo territorial y la conciencia ambiental en la comunidad Braulista.

Objetivo: Implementar los ajustes razonables y planes de apoyo pedagógico diversificado en el 100% de las aulas que atienden población con necesidades específicas y programas de adultos, a través del equipo docente, la corresponsabilidad de los padres y el equipo de apoyo de inclusión, mediante adaptaciones curriculares y flexibilización metodológica a lo largo del año lectivo, con lo cual se busca garantizar la accesibilidad, la equidad y la culminación exitosa de los procesos formativos.

CAPÍTULO 5 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

MODELO PEDAGÓGICO -CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS BRAULISTA

MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Braulio González se constituye como una estructura praxis-reflexiva donde la mediación del maestro y la construcción activa del conocimiento por parte del estudiante prevalecen sobre la instrumentalización de los métodos instruccionales. Basado en la premisa de que la acción educativa no reside en la rigidez de un procedimiento formal sino en la capacidad emancipadora del mediador, el cuerpo docente recrea su propio método a través de su práctica pedagógica autorreflexiva y generativa. Este enfoque supera la visión del profesor como simple ejecutor técnico para convertirlo en un profesional reflexivo que, a partir del diálogo con la teoría, transforma a los educandos de receptores pasivos en constructores de saber, cultura e innovación; es decir, en constructores responsables de su propio desarrollo progresivo del potencial, pues de poco sirve un sujeto que contiene información académica para responder evaluaciones estandarizadas, pero no sabe cómo orientar su propia existencia y no reconoce su propio potencial cognitivo, afectivo, volitivo y relacional que lo lleven a la autorrealización.

Desde una fundamentación epistemológica rigurosa, el modelo integra los postulados del constructivismo socio-histórico de Lev Vygotsky y la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel, Joseph Novak y Helen Hanesian. Se asume que todo aprendizaje duradero resulta de la interacción dialéctica entre las interacciones e información nueva y la estructura cognitiva previa de los sujetos en su contexto sociocultural. En consecuencia, la mediación didáctica braulista parte de los conocimientos previos, necesidades, actitudes e intereses de los estudiantes de Yopal, construyendo andamiajes pedagógicos que conectan la realidad inmediata con los saberes globales. Esta dinámica se enriquece con la pedagogía crítica de Paulo Freire y el constructivismo genético, promoviendo el pensamiento crítico, la indagación y la resolución de problemas en el aula.

La fundamentación legal de esta propuesta pedagógica descansa en los principios de autonomía escolar consagrados en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, artículos 76 a 79) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo (Decreto 1075 de 2015). En virtud de la normatividad vigente, la institución hace uso de la facultad de flexibilizar su plan de estudios e integrar áreas y proyectos pedagógicos adaptados al entorno regional. Asimismo, el modelo soporta la intensificación horaria de la Jornada Única, aprobada formalmente por el Consejo Directivo mediante Acta N.º 12 de 2018 y ratificada por la Secretaría de Educación Municipal de Yopal mediante la Resolución 0039 de 2019, garantizando un tiempo escolar ampliado para profundizar en las competencias académicas,

socioemocionales y técnicas.

La garantía de una educación equitativa e incluyente se operacionaliza formalmente bajo los lineamientos del Decreto 1421 de 2017 a través de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). El cuerpo docente diversifica las estrategias de enseñanza disponiendo de múltiples medios de representación (el qué del aprendizaje) que atienden la diversidad sensorial y cognitiva, múltiples medios de expresión y acción (el cómo del aprendizaje) para la manifestación del conocimiento mediante proyectos y metodologías activas, y múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje) que enganchan al estudiante desde sus afectos y vivencias comunitarias, asegurando el pleno desarrollo de las poblaciones con discapacidad y en condición de vulnerabilidad.

Esta apuesta pedagógica cobra sentido al articularse de forma directa con el Horizonte Institucional, guiando el cumplimiento de la Misión y proyectando el alcance de la Visión al año 2031. A través de un currículo humanista y flexible, se potencia el desarrollo integral de los educandos en los niveles de preescolar, básica, media académica con énfasis en inglés y media técnica especialidades como Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos; Sistemas de Control de Seguridad Digital; y, Comunicación Social, Periodismo y Medios Audiovisuales, junto con los programas formales para adultos. El modelo posiciona la resiliencia, el bienestar socioemocional y la salud mental como condiciones indispensables de educabilidad para la convivencia pacífica y el desarrollo integral.

Finalmente, el Modelo Pedagógico se encarna en la vivencia cotidiana de la filosofía y los valores braulistas, tales como la autoexigencia, la empatía, el cuidado mutuo, la transparencia democrática y el respeto incondicional por la diversidad. En este proceso, el uso reflexivo y ético de la tecnología se entrelazan permanentemente con la preservación del patrimonio cultural y el arraigo consciente a la identidad llanera. Así, la mediación pedagógica braulista consolida a la institución como un referente regional de excelencia formativa y transformación social, capaz de preparar ciudadanos globales profundamente comprometidos con el desarrollo de su territorio.

CAPÍTULO 6 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Institución constituye el componente curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI) mediante el cual se organizan y orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje, en correspondencia con los fines de la educación colombiana, los objetivos de cada nivel educativo, el modelo pedagógico institucional y las características del contexto escolar.

Desde el enfoque constructivista, el proceso educativo reconoce al estudiante como sujeto activo en la construcción de sus aprendizajes, a partir de sus conocimientos previos, experiencias, interacciones y relación con el entorno. En este sentido, la enseñanza se orienta a favorecer la comprensión, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la autonomía, la participación y la aplicación de los conocimientos en diferentes situaciones.

El plan de estudios articula las áreas obligatorias y fundamentales, las asignaturas que las desarrollan y las áreas o asignaturas optativas que hayan sido definidas por la institución, de acuerdo con la normatividad vigente y las decisiones curriculares institucionales.

Su organización comprende los objetivos formativos por niveles, ciclos, grados y áreas; las metodologías de enseñanza; la distribución del tiempo escolar; las estrategias pedagógicas; los procesos de evaluación y los mecanismos de seguimiento y mejoramiento curricular.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La institución organiza su plan de estudios para los niveles educativos que ofrece, desde preescolar hasta la educación media, de acuerdo con los objetivos y requerimientos curriculares correspondientes a cada nivel.

La estructura curricular se desarrolla mediante las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994, las asignaturas que las integran y los componentes optativos que formen parte de la propuesta educativa institucional.

La organización por grados busca garantizar la continuidad y progresión de los aprendizajes, de manera que los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes se desarrollan gradualmente a lo largo de la trayectoria escolar.
La distribución de las áreas, asignaturas y sus respectivas intensidades horarias las detallamos a continuación:

PREESCOLAR	HORAS
Dimensión Cognitiva	5 h.s.
Dimensión Comunicativa	5 h.s.
Dimensión Personal- Social	5 h.s.
Dimensión Artística	5 h.s.
Dimensión Corporal	5 h.s.
Nutrición	5 h.s.
TOTAL	25 h.s.

BÁSICA PRIMARIA	PRIMERO h.s.	SEGUNDO h.s.	TERCERO h.s.	CUARTO h.s.	QUINTO h.s.
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2
ESPAÑOL	5	5	5	5	5
INGLÉS	2	2	2	2	2
ETICA Y RELIGION	2	2	2	2	2
CIENCIAS	2	2	2	2	2
NATURALES / NUTRICIÓN	5	5	5	5	5
ED. FISICA	3	3	3	3	3
ARTES	2	2	2	2	2
SOCIALES	2	2	2	2	2
TOTAL	30	30	30	30	30

SECUNDARIA CON JORNADA ÚNICA	SEXTOS h.s.	SÉPTIMOS h.s.	OCTAVOS h.s.	NOVENOS h.s.	DÉCIMOS h.s.	UNDÉCIMOS h.s.
Matemáticas	5	5	5	5	5	4
Tecnología e Informática	4	4	4	4	2	2
Español	5	5	6	5	4	4
Inglés	4	4	4	3	3	3
Ética Y Religión	2	2	2	2	2	2
C. Naturales	5	6	4	5	3	3
Física					3	3
Ed. Física	3	3	2	2	2	2
Artes	3	2	2	2	2	2
Sociales	4	4	4	4	2	3
Filosofía				1	3	3
Énfasis Inglés					5	5
Modalidades técnicas					7	7
Total Básica	35	35	35	35		
Total Media Académica					35	35
Total Media Técnica					38	38

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA – JORNADA SABATINA				
ÁREAS Y ASIGNATURAS	CICLO III h.s.	CICLO IV h.s.	CICLO V-1 h.s.	CICLO V-2 h.s.
Inglés	2	2	2	2
Ciencias	3	3		
Matemáticas	3	3	2	2
Arte	1	1	1	1
Tecnología	2	2	2	2

Ética y Valores	2	2	2	2
Sociales	2	2		
Español	3	3	2	2
Edu. Física	2	2	2	2
Química			2	2
Física			3	3
Filosofía			2	2
TOTAL HORAS	20	20	20	20

JORNADA ÚNICA Y ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

La institución desarrolla sus actividades académicas bajo la modalidad de jornada única, conforme a las disposiciones aplicables y a la organización institucional aprobada. La jornada única se orienta al aprovechamiento pedagógico del tiempo escolar, al fortalecimiento de los aprendizajes y al desarrollo de experiencias formativas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

En preescolar y primaria se desarrolla la asignatura optativa de Nutrición como anexa al área de las ciencias naturales como una forma de contribuir a mejorar la nutrición de los niños y niñas en edad escolar y sus familias mediante la formación en temas relacionados con la seguridad alimentaria, la alimentación saludable y la nutrición a la luz de los estándares curriculares que sobre el tema se relacionan en el área de ciencias naturales, así como en las orientaciones pedagógicas sugeridas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por sus siglas en Inglés) en el plan de capacitación para la enseñanza de la alimentación y nutrición dirigida a docentes de los ciclos de educación primaria.

La organización del tiempo escolar guarda coherencia con las disposiciones vigentes sobre jornada única y con las necesidades pedagógicas de cada nivel detallados a continuación:

ORGANIZACIÓN TIEMPO ESCOLAR	**HORA INGRESO**	**RECESO**	**NUTRICIÓN PAE**	**HORA SALIDA**
PREESCOLAR	6:30AM	1ro 8:00AM	10:45AM	11:30AM
BÁSICA PRIMARIA	6:30AM	1ro 8:30AM 2do 10:45AM	11:45AM	12:30M

BÁSICA SECUNDARIA	6:15 AM	1ro AM	8:05	1:15 PM	1:15 PM
		2do AM	10:15		
MEDIA ACADÉMICA	6:15 AM	1ro AM	8:05	12:15 PM	1:50 PM
		2do AM	10:15		
MEDIA TÉCNICA	6:15 AM	1ro AM	8:05	12:15 PM	2:35 PM
		2do AM	10:15		

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA

La institución contempla la educación media académica y técnica como componentes de su oferta educativa, de acuerdo con la organización curricular y las condiciones de implementación correspondientes.

La educación media académica con énfasis en inglés se orienta en la formación de estudiantes comunicativos, creativos y competentes, capaces de utilizar el inglés como una herramienta para conectar con el mundo, acceder a nuevas oportunidades y construir un futuro lleno de posibilidades. A través del aprendizaje del idioma, los proyectos comunicativos, las presentaciones, el teatro, la música y las experiencias culturales, nuestros estudiantes desarrollan habilidades para expresarse con confianza, comprender otras culturas y desenvolverse en contextos académicos, profesionales y sociales. Nuestro propósito es aprender inglés para la vida, superar barreras de comunicación y transformar el conocimiento en oportunidades para la educación superior, el emprendimiento y el mundo laboral. Promovemos el bilingüismo como una competencia esencial para el siglo XXI, que abre puertas, fortalece el pensamiento crítico y prepara a nuestros estudiantes para participar activamente en una sociedad cada vez más globalizada.

La educación media técnica se orienta al desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades relacionadas con la formación técnica en tres modalidades: Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, Sistemas de control de seguridad digital y Comunicación Social, Periodismo Y Medios Audiovisuales.

En Fabricación, Ensamble y Automatización de Sistemas Electrónicos, donde se forman estudiantes creativos, innovadores y capaces de transformar ideas en soluciones tecnológicas. A través de la electrónica, la robótica, la programación, la automatización y el diseño de prototipos, nuestros estudiantes desarrollan competencias para resolver problemas reales, crear proyectos y enfrentar los

desafíos de la industria del futuro. Nuestro propósito es aprender haciendo, experimentar sin miedo a innovar y convertir el conocimiento en oportunidades para la vida, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico.

En Sistemas de control de seguridad digital, forma estudiantes con competencias técnicas, tecnológicas y éticas para comprender, desarrollar, administrar y proteger sistemas informáticos, redes, aplicaciones, dispositivos e información, mediante el aprendizaje progresivo de algoritmos, desarrollo web, programación, bases de datos, hardware, redes, telecomunicaciones, sistemas Linux y fundamentos de ciberseguridad.

periodismo

Ambos componentes deberán mantener coherencia con los fines de la educación media, la propuesta pedagógica institucional y las necesidades del contexto.

MALLAS CURRICULARES Y DESARROLLO PEDAGÓGICO

Las mallas curriculares constituyen los instrumentos institucionales mediante los cuales se organiza y concreta el desarrollo de las áreas y asignaturas por grado, en correspondencia con el modelo pedagógico constructivista, los objetivos educativos y los referentes curriculares aplicables.

A través de ellas se establece la secuencia de los aprendizajes y se orientan la planeación docente, las experiencias pedagógicas, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación, de acuerdo con la estructura definida para cada área.

Las mallas deberán favorecer la articulación y progresión de los aprendizajes entre grados, la relación entre los conocimientos y el contexto, la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de competencias para comprender, interpretar, argumentar y resolver situaciones.

La institución dispone de mallas curriculares por área y grado, estas se actualizan año a año y son documentos anexos al presente PEI. (VER ANEXO)

FORMACIÓN INTEGRAL

El plan de estudios contribuye a la formación integral de los estudiantes, mediante el desarrollo articulado de conocimientos, competencias, habilidades, valores y actitudes que favorezcan su crecimiento personal y su participación responsable en la sociedad.

En el desarrollo curricular se promueven las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, ética, cultural, ambiental, ciudadana, política, histórica y socioemocional, mediante las áreas, asignaturas, proyectos pedagógicos y demás experiencias formativas que integran la propuesta educativa institucional. La articulación de estos componentes está desarrollada en las mallas curriculares y los

proyectos institucionales anexos.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La educación inclusiva y equidad en la educación es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421/2017). Es claro que todos los estudiantes pueden aprender, pero no todos aprenden de la misma forma. La inclusión implica conocer las particularidades de cada estudiante, para realizar ajustes necesarios y alcanzar igualdad en la garantía de sus derechos.

El Objetivo es Implementar un Currículo flexible en la Institución Educativa Braulio González que beneficie a los estudiantes de proceso de educación inclusiva, sustentada en los principios de integración social y educativa, desarrollo humano, oportunidad, equilibrio y de soporte específico que permitan comprender las diferencias del ser humano como una condición natural con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y ver al estudiante como ser humano que es aceptado con sus fortalezas y debilidades.

la flexibilización nos permite adaptar los elementos dentro de un continuo que oscile entre lo poco significativo y lo muy significativo de los diferentes aprendizajes del estudiantes, lo realmente importante es la posibilidad de promover el desempeño adecuado de los niños y jóvenes con diferentes características y necesidades, en el contexto escolar regular, a partir de su potencial y sus capacidades.
Es por esta razón que el éxito del proceso escolar para los estudiantes de educación inclusiva, depende de la implementación de la flexibilización curricular en la institución, a través de adecuadas prácticas educativas que logren responder a la diversidad, diferencias individuales y estilos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

Es importante aclarar entonces, que la participación de un estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales en la educación formal no pretende la nivelación de este, con relación a sus compañeros, por el contrario, busca cumplir con unos objetivos que le permitan adquirir unos aprendizajes funcionales, sociales, de convivencia y comportamiento aplicables a su vida cotidiana, principalmente centrado en el desarrollo de la autonomía personal para su vida adulta mejorando la participación, promoción y autoestima de tal manera que se garantice la permanencia del estudiante en la institución.

Es importante hacer claridad a los conceptos de enseñanza y aprendizaje; la enseñanza concebida como un proceso organizado a través del cual una persona comunica e imparte a otros, sus conocimientos, destrezas y habilidades y el aprendizaje como un proceso de recepción e internalización por medio del

cual una persona llega a comprender, es decir un proceso experiencial del ser humano.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN

La evaluación de los aprendizajes se concibe como un proceso integrado a la enseñanza que permite reconocer los avances de los estudiantes, identificar dificultades, proporcionar retroalimentación y orientar las decisiones pedagógicas necesarias para favorecer el aprendizaje.

En coherencia con el modelo pedagógico constructivista, las prácticas de evaluación deberán guardar relación con los propósitos formativos, las competencias y los aprendizajes previstos en las mallas curriculares, considerando los procesos, avances y necesidades de los estudiantes.

Los criterios, procedimientos, instrumentos, escalas de valoración, estrategias de apoyo, mecanismos de seguimiento y condiciones de promoción se encuentran desarrollados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) anexo al presente PEI. (VER ANEXO)

CAPÍTULO 7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La institución Educativa Braulio González desarrollo proyectos pedagógicos transversales orientados a complementar la formación integral de los estudiantes y articular los procesos de enseñanza y aprendizaje con las necesidades del contexto escolar y social.

Estos proyectos se integran al currículo, promueven la participación de la comunidad educativa y contribuyen al desarrollo de competencias, valores, conocimientos y actitudes. Su implementación se organiza mediante planes de trabajo específicos, bajo la coordinación de los responsables designados por la institución.

La formulación detallada, los objetivos específicos, las actividades, el cronograma, los responsables, los recursos y los mecanismos de evaluación de cada proyecto se actualizan año a año y se encuentran en sus respectivos documentos institucionales, los cuales complementan el presente PEI.

- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) “Guardianes Verdes, seguridad, belleza y conciencia ambiental en acción”
Propósito Institucional: Implementar estrategias ambientales y pedagógico-didácticas, acordes con la realidad que se vive actualmente, desde los sistemas; social, cultural y natural visto desde el enfoque ecosistémico. Fortaleciendo la calidad de vida, sus valores ambientales, psicosociales y la conciencia cívica a través de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el cuidado y protección personal, del otro y de su entorno.
Responsable: docentes de Ciencias Naturales
Articulación Curricular: se plantean actividades para ser incluidas transversalmente sobre el reconocimiento de la importancia del agua, residuos sólidos, cuidado y mejoramiento del entorno, gestión de riesgos y bioseguridad.
Documento de referencia: ANEXO

- Proyecto EDUDERECHOS “Derechos Humanos en la escuela: cultura, dignidad y convivencia para la formación integral”
Propósito Institucional: Promover el reconocimiento, la valoración y el ejercicio de los Derechos Humanos en la Comunidad Educativa, mediante el trabajo pedagógico transversal entre las áreas académicas, fortaleciendo la identidad cultural, el respeto por la dignidad humana, la convivencia, la participación responsable y el desarrollo de competencias comunicativas críticas y socioemocionales de los estudiantes.
Responsable: Docentes del área de Español
Articulación Curricular: el proyecto se articula con el modelo pedagógico institucional y los Derechos Humanos que se trabajarán periodo a periodo, serán articulados en las mallas curriculares a través de temáticas, textos, ejemplos y actividades que lleven implícito o explícito el Derecho Humano al cual se le dedicará todo un periodo escolar, teniendo en cuenta que son 30 el proyecto está proyectado a 10 años.

Documento de referencia: ANEXO

- Proyecto Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía
Propósito Institucional: Promover en los estudiantes un enfoque de respeto y responsabilidad hacia la expresión de una sexualidad sana, basado en conocimientos, valores, habilidades y actitudes que les permitan expresarse de manera segura, garantizando la protección de los derechos humanos y se enriquezca su proyecto de vida.
Responsable: Psicorientación
Articulación Curricular: desarrollo transversal de talleres y guías con las temáticas propias de las áreaz lo que permite entender que la sexualidad también tiene que ver con los sentimientos, los valores y las relaciones humanas, así cada área del conocimiento aporta herramientas únicas para el desarrollo de los estudiantes.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto de Estilos de Vida Saludable y Aprovechamiento del Tiempo Libre “Salud para hoy, bienestar para siempre”
Propósito Institucional: Promover y fortalecer la adopción de estilos de vida saludable en la comunidad de la Institución Educativa Braulio González, integrando la actividades física y la alimentación saludable, previniendo enfermedades no transmisibles, promoviendo el autocuidado y el bienestar físico y emocional, contribuyendo a su formación integral y a la mejora de su calidad de vida.
Responsable: Docentes de Educación Física
Articulación Curricular: Se articulará los siguientes temas a las mallas curriculares: actividad física, alimentación saludable, hidratación y prevención de enfermedades crónicos no transmisibles.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto de Educación en Movilidad Segura y Vial “Tecno Vial: Innovando por una Movilidad Segura en Yopal”
Propósito Institucional: Desarrollar competencias tecnológicas, digitales y ciudadanas en los estudiantes, mediante la creación de prototipos y campañas interactivas que promuevan la movilidad segura en la comunidad educativa de la I.E. Braulio González y su entorno urbano en Yopal.
Responsable: Docentes de Tecnología e Informática
Articulación Curricular: La metodología es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) con un enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, ingeniería, Arte y Matemática), lo cual estará integrado a las mallas curriculares.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto de Educación Económica y Financiera - Emprendimiento
Propósito Institucional: Formar ciudadanos en asuntos económicos y financieros con elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas que motiven programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.
Responsable: Docentes del área de matemáticas
Articulación Curricular: En las mallas curriculares se incluirá la educación en finanzas, economía del país,

emprenderismo, crisis financiera, mercado, administración, endeudamiento, ahorro, entre otros.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Cátedra de Paz
Propósito Institucional: fortalecer en los estudiantes las competencias ciudadanas, socioemocionales y éticas mediante estrategias pedagógicas integrales orientadas a la construcción de convivencia pacífica, la resolución dialogada de conflictos, el reconocimiento de la verdad emocional y el desarrollo de una cultura de paz en el entorno escolar.
Responsable: Ética y Educación Religiosa
Articulación Curricular: En las mallas curriculares de forma transversal se promoverá el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, fortaleciendo la empatía, la autorregulación emocional, la comunicación asertiva y la gestión pacífica de conflictos dentro del entorno escolar.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto de educación Emocional y Salud Mental
Propósito Institucional: Fomentar las competencias socioemocionales de los estudiantes braulistas mediante estrategias pedagógicas integrales que promuevan el autoconocimiento, la autorregulación, la empatía, las habilidades para la convivencia y la toma de decisiones responsables, a fin de favorecer su bienestar, su desarrollo integral y la construcción de entornos educativos seguros, participativos y respetuosos.
Responsable:Ética y Educación Religiosa
Articulación Curricular: de forma transversal se desarrollará en los estudiantes habilidades de autoconocimiento y autorregulación emocional mediante actividades pedagógicas que les permitan identificar, expresar y gestionar adecuadamente sus emociones en todo el entorno educativo.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto Transversal Afrocolombianidad “Cultura y Dignidad Afro: Voces de Identidad”
Propósito Institucional: Fomentar la valoración de la afrocolombianidad en todos los niveles educativos, promoviendo el respeto, la inclusión, la identidad y la diversidad cultural.
Responsable: Docentes de Ciencias Sociales
Articulación Curricular: de forma transversal se desarrollará una conciencia crítica frente a las problemáticas de racismo, discriminación y exclusión social, permitiendo a los estudiantes reconocer estas realidades, cuestionarlas y asumir posturas activas en la defensa de los Derechos Humanos y la dignidad de todas las personas.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Festival de la Canción en Inglés
Propósito Institucional: fomentar la autonomía e integración social de los estudiantes, igualmente se genera un ambiente competitivo de sana convivencia a nivel institución, municipio y región, demostrando responsabilidad y disciplina, y fomentando los valores artístico y habilidades para el idioma inglés de los estudiantes.
Responsable: Docentes de Inglés

Articulación Curricular: incluir aprendizajes de inglés en el arte escénico, la música en los planes de clase y el idioma extranjero en productos artísticos y culturales.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto Olimpiadas Departamentales de Matemáticas
Propósito Institucional: Fortalecer el pensamiento lógico - matemático, promover el talento académico regional y mejorar en al menos un 20% los resultados en pruebas internas institucionales en matemáticas en los participantes, en relación con el nivel de partida identificado.
Responsable: área de matemáticas
Articulación Curricular: se relacionan las áreas de álgebra, estadística y geometría de acuerdo con los DBA y los lineamientos del MEN. Matemáticas como eje central trabaja el pensamiento lógico, resolución de problemas, álgebra, geometría, estadística, entre otros temas del currículo escolar.
Documento de referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

- Proyecto de Gestión de Riesgos
Propósito Institucional: Diseñar e implementar el Plan de Emergencia Escolar del Colegio Braulio González, estableciendo un proceso organizado, claro y eficiente de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, con el fin de proteger la vida, la integridad física y la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como preservar la infraestructura y los bienes institucionales, garantizando la continuidad y estabilidad del funcionamiento académico y administrativo de la institución.
Responsable: modalidades.
Articulación Curricular: Es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa, entre los cuales se incluyen; estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, personal de apoyo, contratistas, visitantes y padres de familia que se encuentren dentro de la institución al momento de presentarse una situación de emergencia.
Documento de Referencia: (esperar mientras tenemos bien enumerados los anexos)

CAPÍTULO 8 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

La Institución Educativa Braulio González, en concordancia con los principios, objetivos y fundamentos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), reconoce el Pacto de Convivencia Escolar 2027 como un instrumento pedagógico, formativo y normativo que orienta las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, promueve el respeto por los derechos humanos, el cumplimiento de los deberes, la inclusión, la participación democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

Este documento, articulado con la legislación educativa colombiana vigente, establece los acuerdos de convivencia, las responsabilidades de los diferentes estamentos, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, los protocolos de actuación y las garantías del debido proceso, privilegiando el enfoque restaurativo y la protección integral de los estudiantes. Por tanto, el Pacto de Convivencia constituye un documento complementario e integrante del PEI, al cual se remite para la consulta, interpretación y aplicación de las disposiciones que regulan la convivencia institucional. (ANEXO)

CAPÍTULO 9 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está integrado por Rectoría, Consejo Directivo y Consejo Académico. Su conformación, elección, atribuciones y funcionamiento se ajustarán a la legislación educativa y al PEI. Los demás espacios de participación no sustituyen las competencias legales de estos órganos (Ley 115 de 1994, arts. 142 a 145; Decreto 1075 de 2015, arts. 2.3.3.1.5.2 y siguientes).

El Consejo Directivo orienta y adopta decisiones dentro de sus competencias, incluida la adopción del Pacto y sus modificaciones mediante el procedimiento institucional correspondiente. El Consejo Académico ejerce la orientación pedagógica; Rectoría representa y dirige el establecimiento, ejecuta decisiones y garantiza el funcionamiento de las rutas de atención, sin desplazar las funciones legales de otros órganos (Ley 115 de 1994, arts. 143 a 145; Decreto 1075 de 2015).

CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia superior administrativa y académica en la institución educativa. Este consejo es presidido y convocado por el rector. Está integrado por: El Rector, dos representantes de los docentes, dos representantes del consejo de padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y un representante del sector productivo.

El Consejo Directivo deberá integrarse y entrar en ejercicio de sus funciones para un año escolar, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases. Corresponde al Rector de la Institución convocar pública y oportunamente en el lapso antes señalado, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. El consejo directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente por solicitud ante el Rector de alguno de sus miembros o cuando el Rector lo considere conveniente.

Funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del currículo, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus

veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Fijar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y el consejo estudiantil.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Competencia del Consejo Directivo resolver en última instancia las solicitudes del Personero de los Estudiantes que sean denegadas en primera instancia por el Rector, y en única o segunda instancia las peticiones de los demás miembros de la Comunidad educativa.

- Funciones del Rector Como Presidente Del Consejo Directivo.

- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.
- Verificar el quórum deliberatorio y decisorio, declarando con constancia en acta.
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acta de la reunión anterior, la cual será firmada en su presencia.
- Establecer canales de comunicación apropiados a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo.
- Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- Informar o notificar al Consejo Directivo las actuaciones en los asuntos de su competencia.
- Decidir, incluso solicitando una nueva votación, en el caso en que se presenten empates en la toma de decisiones. En todo caso, su voto no podrá ser en blanco.
- Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo.
- El secretario o secretaria del Consejo Directivo será quien se desempeñe en tal cargo en la Institución o su delegado, por expresa disposición de las normas.
Funciones del secretario o secretaria:
- Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
- Refrendar con su firma, conjuntamente con el Rector, cada una de las actas.
- Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones

hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del Consejo Directivo.
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y archivarla adecuadamente.
- Preparar, a solicitud del Rector, los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el Consejo.

Las actas del Consejo Directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por quienes asistan a la sesión correspondiente, pudiendo hacerse salvamento de voto cuando así lo estime conveniente cualquiera de sus miembros. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones, indicando incluso su votación. Las mismas se entregarán a los miembros del Consejo Directivo con la citación a la reunión siguiente.

Los Representantes de cada uno de los estamentos tendrán como funciones adicionales:

- Llevar la vocería de sus respectivos estamentos ante el Consejo Directivo.
- Realizar con los miembros de su respectivo estamento reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión de Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Consejo Directivo de la Institución.
- Realizar con los miembros de su estamento reuniones informativas a fin de transmitir las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- Votar, incluso en blanco, en las decisiones puestas a su consideración en el consejo.
- Salvar el voto en aquellas decisiones que así lo ameriten, dejando constancia de las razones o argumentos que lo llevaron a apartarse de la decisión mayoritaria.

CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior en la orientación pedagógica de la institución educativa. Este consejo es presidido y convocado por el rector. Está integrado por: El rector de la institución, quien lo preside, es el Representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar; igualmente es quien ejecuta en última instancia todo lo referente a las actividades académicas o curriculares y administrativas; Coordinadores: Académicos y de Convivencia, Orientadoras. Representantes de grado para la sección preescolar y primaria, Representantes de áreas para la sección básica secundaria y media.

- Composición y Quórum: El Consejo Académico estará integrado conforme lo establece la ley General de Educación y el Decreto reglamentario 1860 de 1994 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Actuará como presidente el rector de la Institución, y en su ausencia temporal el Coordinador(a) Académico. Además de lo establecido en la Legislación deberán hacer parte de él los directivos docentes y las docentes orientadoras.

Al momento de llamar a lista se debe verificar si existe Quórum para deliberar y tomar decisiones, la mitad más uno de sus integrantes debidamente acreditados. Cuando uno de los integrantes no pueda

asistir deberá presentar por escrito su justificación. No se puede delegar a un segundo para reemplazarlo.

Las funciones del Consejo Académico serán:

- Servir de órgano consultor del rector y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios
- Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes necesarios.
- Integrar los consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.
- Recibir reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los estudiantes y decidir sobre ellos y
- Velar porque se respete el Sistema de Evaluación Institucional y se trabaje en función del Proyecto Educativo.

Los actos del Consejo Académico, en su condición de máxima autoridad académica, se denominarán resoluciones, conceptos o recomendaciones. Las resoluciones serán firmadas por el presidente y secretaria (o) los conceptos y recomendaciones serán firmados por la secretaria (o).

La naturaleza del Consejo Académico es eminentemente de tipo académico. En algunas oportunidades podrá ser citado a los miembros del Consejo Directivo para que participen en las deliberaciones y conozcan de primera mano las decisiones que de carácter académico se tomen. Cuando sean invitados solo participarán de las deliberaciones más no en el momento de la votación.

Funciones del Presidente:
- Presidir las sesiones del Consejo Académico.
- Firmar las Resoluciones.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.
- Procurar por intermedio de la Secretaría, la asistencia de todos los miembros a cada una de las sesiones del Consejo.
- Firmar las actas de cada una de las sesiones.
- Tomar posesión a los miembros del Consejo Académico.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Proponer, con anticipación, el orden del día para cada una de las sesiones.

Funciones del secretario (a):

- Asistir a las sesiones del Consejo Académico.
- Citar a los integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Llevar y firmar las actas de las sesiones.

- Firmar las Resoluciones, Conceptos, Recomendaciones y demás documentos y comunicaciones que produzca el Consejo.
- Velar por la integridad del archivo general de la Secretaría
- Registrar con fidelidad las deliberaciones y determinaciones del Consejo y guardar la debida reserva sobre las mismas.
- Solicitar por escrito los informes a los jefes de área.

El Consejo Académico se reunirá en pleno ordinariamente cada periodo académico y extraordinariamente cuando lo convoque el rector o cuando la mitad más uno de los integrantes del Consejo Académico la solicite. Para cada sesión se establecerá un orden del día que será conocido por sus integrantes, con anterioridad no menor de veinticuatro (24) horas. En cada sesión se levanta un acta visible a todos con la ayuda de equipos audiovisuales, cada uno de los aspectos del acta van siendo concluidos en su momento. Cuando se considere conveniente el Consejo Académico puede conformar comisiones ocasionales para profundizar en algunos temas los cuales serán sometidos a consideración, por intermedio de su relator. Después de cada reunión de Consejo Académico se debe publicar un boletín informativo de las conclusiones a manera de memorando pedagógico.

Requisitos para ser representante al Consejo Académico:

- Estar vinculado como profesor de tiempo completo
- Gozar de aceptación entre sus compañeros del área y tener alto grado de pertenencia a la institución.
- Haber sido elegido en reunión de los docentes del área.
- Ser reconocido por su formación académica, sus actitudes y sus valores.
- Autentico y congruente con el Proyecto Educativo Institucional y
- Gran sentido de responsabilidad y estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Deberes y derechos de los miembros: Los integrantes del Consejo Académico deberán:

- Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Académico.
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas.
- Sujetarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades que le corresponda como miembro de la corporación.
- Justificar por escrito o e-mail a la Secretaría sus ausencias.
- Abstenerse de presentar casos que no sean de competencia del Consejo Académico.
- Informar periódicamente a los docentes de su área sobre sus actuaciones como integrante de la Corporación. De estas acciones comunicará por escrito al Consejo Académico.
- Abstenerse de emitir información contraria a las decisiones tomadas por el órgano colegiado y a publicar información de la discrecionalidad del Consejo Académico.

Derechos de los integrantes del Consejo Académico

- Acceder a la información completa, oportuna y veraz para la toma de decisiones.

- Participar en las deliberaciones y decisiones del Consejo Académico.
- Conocer oportunamente los antecedentes que puedan configurar la toma de decisiones.
- Solicitar por escrito o verbalmente las explicaciones sobre las decisiones que tome la rectoría y tengan competencia con las funciones del Consejo Académico.
- Recibir un tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.
- No ser tenidos en cuenta al momento de asignar las direcciones de curso.
- Solicitar al presidente la convocatoria a reuniones extraordinarias del Consejo Académico.
- A tener voz y voto en todas las deliberaciones y a ser informado oportunamente de los asuntos a tratar en las reuniones.

El Consejo Académico ejercerá las funciones por un año lectivo, contando a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo por el procedimiento correspondiente.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PERSONERO ESTUDIANTIL:

Es un estudiante del último grado, elegido por votación popular. La elección de Personero Estudiantil Braulista es herramienta fundamental de construcción de conciencia política y aprehensión de los derechos civiles desde las primeras etapas de escolaridad hasta la consolidación de un nuevo liderazgo de la juventud que se enfrentará a una realidad nacional muy compleja en su problemática social, política y económica.

Para el desarrollo de este espacio de participación democrática, se ha planteado un proyecto que contempla los electos legales, requisitos de candidatos, procedimiento de campaña, perfil y funciones del personero y seguimientos al desarrollo y cumplimiento de objetivos durante su período de mandato.

MARCO LEGAL: El Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra el derecho a la educación y establece la igualdad de oportunidad de igualdades educativas, junto con la democratización de sus procesos, siendo un factor muy importante la existencia y funcionamiento del Personero de los Estudiantes, quien velará porque a estos se les otorguen sus derechos y los promulgará para que cumplan responsablemente con sus deberes. El Artículo 2.3.3.1.5.11. del decreto 1075 de 2015 recogiendo de la ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994 y el Artículo 28 de Decreto 1860 de agosto 3 de 1.994 reglamenta la presencia y funciones del personero estudiantil, quien garantizará la participación democrática de ellos en la marcha de la institución educativa.

- Protocolo para elección del personero estudiantil braulista

Requisitos: Pueden postular su nombre a la personería los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Rendimiento académico: Dado que el cargo de personero encarna el perfil ideal de estudiante

- Braulista y se propende por una persona con excelente rendimiento académico, se exige que cada candidato presente el certificado del último año aprobado.
- Comportamiento disciplinario: Para constatar su idoneidad en el comportamiento se anexará a su hoja de vida en el momento de la inscripción la copia del observador del alumno del año inmediatamente anterior.
- Certificación de los méritos obtenidos durante sus años de permanencia en el colegio, en deporte, cultura, liderazgo y otros que realcen su excepcionalidad positiva.
- Presentar una propuesta de trabajo que sea acorde a sus funciones como personero estudiantil y ajustarse al espíritu de formación democrática en el nivel de competencia estudiantil.
- Igualmente, la propuesta debe contemplar acciones, planes y proyectos que redunden en beneficio de la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación que brinda la institución.
- Tanto la propuesta escrita como verbal no deben conducir al ofrecimiento de objetos, cosas o prebendas típicas y similares tendientes a cautivar votos, costumbre propia de la politiquería externa del colegio. Debe limitarse a lo estipulado en la Ley 115 de 1.994 que contempla la defensa de los derechos de los estudiantes y ser un canal de comunicación con la institución.
- El candidato debe guardar el máximo respeto hacia otros candidatos y sus simpatizantes.
- Los aspirantes deben demostrar condiciones de liderazgo, responsabilidad, respeto, tolerancia y actitudes que le permita comunicarse, con los diferentes estamentos de manera adecuada y pertinente.
- Los criterios elementales para tener en cuenta durante la campaña son: Inscribirse oportunamente ante los coordinadores de la actividad.
- Presentar por escrito ante la organización electoral copia de su propuesta de trabajo como personero.

En el momento de la inscripción debe presentar los siguientes documentos:

- Constancia de que está debidamente matriculado.
- Fotocopia de la T.I. o C.C.
- Dos fotos tamaño cédula.
- Fotocopia del observador del alumno.
- Menciones recibidas por el colegio.
- Certificado de estudio del último año aprobado.

Funciones

- Hacer cumplir los derechos de los estudiantes estipulados en el manual de convivencia de la institución.
- Promover en los estudiantes el cumplimiento de sus deberes como estudiantes de la institución Braulio González.
- Cumplir a cabalidad las funciones como personero y ejecutar actividades propias de su cargo.
- Presentar informes de su gestión ante el consejo estudiantil para facilitar la ejecución y desarrollo de las actividades.
- Demostrar su responsabilidad académica y disciplinaria dentro y fuera de la institución como

estudiante y como representante de estos.
- Participar y/o liderar encuentros de personeros a nivel municipal y departamental.
- Guardar respeto hacia otros candidatos y sus seguidores antes y después del proceso de elección.
- Participar en las reuniones del equipo de mejoramiento.
- Convocar y dinamizar el consejo estudiantil mínimo una vez por bimestre.

Comité ético: Se crea el comité ético interdisciplinario integrado por dos docentes del área de sociales, dos docentes del área de ética y dos representantes del consejo estudiantil, el cual se dedicará de manera permanente a velar por el cumplimiento de la propuesta presentada por el personero elegido. El comité evaluará cada período académico el ejercicio de desempeño del personero y presentará su respectivo informe al jefe del área de sociales. El comité de ética llamará al personero a evaluación y en caso de no encontrar solución tendrá la potestad de inducir su revocatoria y respectiva sanción por incumplimiento. El departamento de sociales podrá solicitar a la administración del colegio una mención y gratificación para exaltar la buena labor del personero.

- Procedimiento para la jornada electoral

Aspectos de apertura: Los jurados deberán presentarse a las 7:30 a.m. en la mesa asignada. La jornada electoral se iniciará a las 8: a.m. en cada sede, después que suenen los Himnos.
Material que deben recibir
• Acta de instalación.
• Lista de jurados de votación.
• Acta de escrutinios por mesas.
• Lista numérica para el control de número de votantes.
• Acta de votación final.
• Conteo general de votos.
• Tarjetones – manuales o computarizados
• Lista de sufragantes del curso que le haya correspondido
• Certificación de paz y salvo para la validez de 20 horas de servicio social

Material de apoyo: Una carpeta con todos los documentos, dos bolígrafos negros, un bolígrafo rojo, dos resaltadores, sobres de Manila, cinta adhesiva, clips y bandas de caucho.
Procedimiento para iniciar la jornada electoral: Mostrar la urna vacía. Cerrar la urna y adherir el formulario de la instalación debidamente firmado.
Actividades del jurado en el proceso de votación
• Buscar el nombre en la lista y resaltarlo.
• Anotar en el registro de votantes.
• Entregar al votante el bolígrafo y el tarjetón.
• Una vez el sufragante haya votado solicite la devolución del bolígrafo.
• Uno de los jurados estará controlando que no rayen los cubículos.
• Los testigos electorales deberán tener una identificación y estar aislados de la mesa de votación.

Actividades para finalizar el proceso electoral
• Una vez suene el Himno Nacional se suspenderá de inmediato la votación.
• Cerradas las votaciones introducir en el sobre de manila los tarjetones no utilizados
• Anunciar en voz alta dirigiéndose a los testigos electorales el número de votos registrados.
• Abrir la urna y verificar que la cantidad de tarjetas coincida con la cantidad de votantes.
• Clasificar las tarjetas por candidatos.
• Contar los votos que obtuvo cada candidato, votos en blanco y votos nulos, anunciar en voz altay firmar el formulario.
• Concluido el conteo, con ligas atar los tarjetones e introducirlos en la bolsa de Manila con los tarjetones sobrantes y luego hacer un solo paquete en el sobre grande.
• Finalmente, un delegado del comité electoral recibirá la información.

NOTA: en caso de sobrar votos se deben devolver todos a la urna, sacar al azar los votos sobrantes y sin abrirlos incinerarlos.

Funciones de los jurados de votación: Presentarse media hora antes, 7:30 a.m. de iniciarse el proceso electoral.

Funciones del presidente: Firmar los tarjetones al momento que lleguen los votantes, verificar que estén en la lista y subrayarlo con el resaltador

Vicepresidente: Diligenciar el certificado electoral tan pronto llegue el votante y pasarlos al presidente para la firma

Escrutinio: Terminadas las votaciones en cada mesa firmar el acta de escrutinio en la hora de finalización, sin doblar los tarjetones se cuentan en forma general y se compara con la lista de sufragantes deben coincidir, si el número de tarjetones es mayor se devuelven a la urna se sacan al azar el número de diferencia y se queman, levantar un acta de este suceso, si el caso es lo contrario registran el total de votantes en el acta de escrutinio de cada mesa. Terminado el conteo y verificado por los testigos firman el acta los jurados y entregan en forma inmediata al jefe del proyecto.

CONSEJO ESTUDIANTIL: Es la asamblea de todos los representantes de curso que se eligen popularmente por voto. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos; su organización y dirección está a cargo del departamento de Ciencias Sociales o de un comité especial creado para tal fin.

Funciones del Consejo Estudiantil

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento, y asesorarlo en

el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas de desarrollo de la vida estudiantil.
- Presentar un proyecto o Plan Anual de Acción ante el Consejo Directivo o el Rector.
- Realizar los autogobiernos cuando la institución lo necesite, en forma ordenada y respetando a sus compañeros.
- Presentar a Coordinación, el cronograma de reuniones, indicando día y hora.
- Las demás actividades afines o complementaria con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

- Reglamento Consejo estudiantil

- Perfil de los miembros del Consejo de Estudiantes:

- Tener liderazgo reconocido y bien enfocado.
- Tener cualidades conciliadoras.
- Tener excelente trayectoria académica. No puede tener compromisos por bajo rendimiento.
- Haber cursado en el colegio por lo menos un año inmediatamente anterior a su postulación; con el objetivo de tener conocimiento sobre la realidad escolar.

El consejo estudiantil nombrara los siguientes cargos para su funcionamiento:

- Presidente: podrá ser asumida por los representantes de los grados 10º o 11º. Éste deberá asumir las funciones que le competen a su cargo y además deberá coordinar las distintas actividades a desarrollar por el Consejo de Estudiantes.
- Vicepresidente: podrá ser asumida sólo por los Representantes de los Grados 9°, 10° o 11°. Su función consiste en reemplazar al presidente en caso de que éste falte.
- Secretaría: podrá ser asumida por los Representantes de los Grados 8°, 9°,10° o 11°. Su función consiste en llevar las actas de todas las reuniones y guardar copia de todos los documentos (cartas, proyectos, cronogramas, etc.) que maneje el Consejo de Estudiantes.
- Tesorero: podrá ser asumida por los Representantes de los Grados 8°, 9°,10° y 11°. Su función consiste en administrar el presupuesto del Consejo de Estudiantes.
- Vocales: serán los estudiantes de grado 6° y 7° que apoyarán la labor desempeñada por el Consejo de Estudiantes (Informando acerca de las reuniones y otro tipo de situaciones y acontecimientos).

El consejo estudiantil se reunirá periódicamente una vez al mes. En cada reunión deberán debatir los proyectos y propuestas pendientes que han sido planteadas por el Consejo de Estudiantes y los mismos estudiantes. Además, deberán analizar las situaciones de cada grado y sugerencias, propuestas y opiniones formuladas al interior de los mismos. Todas las decisiones se aprobarán por mayoría simple, incluida la elección de los cargos directivos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Esta instancia actuará en los casos contemplados en el manual de convivencia siguiendo la ruta de atención y los protocolos dispuestos para ello, además recibirá los casos y situaciones no tratados por los JEPC o en casos de incumplimiento de las conciliaciones y decisiones en la primera instancia.
El procedimiento de este comité es el siguiente:

- El Comité de convivencia estará integrado por el rector o su representante quien lo presidirá, los Coordinadores y psico orientadora de la sede, los docentes representantes ante el comité, el Personero Estudiantil o un representante de los estudiantes.
- El Comité de convivencia se reunirá cuando se convoque. El rector rechazará o validará las decisiones tomadas mediante resolución escrita. El Consejo Directivo será la última instancia para dirimir o solucionar las posibles reclamaciones.
- Cuando la falta amerita la actuación del Comité de convivencia, este actuará de conformidad con los principios del debido proceso.
- Para todo caso se deberá seguir lo estipulado en el manual de convivencia, los principios legales, el debido proceso, la ruta de atención, la proporcionalidad de la sanción y todo lo estipulado en la vigencia actual del pacto de convivencia.

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

El Consejo Académico de la Institución, al inicio de cada año y luego de haber tomado posesión, se encargará de conformar la Comisión de Evaluación y Promoción, esta estará integrada por todos los Docentes del grado respectivo, un docente directivo y la directora (or) de grado (cf. Art. 50 y 52 del Decreto 1860/94).

Los docentes son los primeros encargados de realizar el seguimiento de los estudiantes y cuando se realice cada reunión de comisión, deben entregar un informe del rendimiento académico de sus estudiantes en las áreas que orienta. El docente debe hacer acompañar de un estudiante o estudiantes.
La comisión se reunirá en cada período académico, con el fin de analizar cada caso y tomar las acciones pertinentes para cualificar el proceso de aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes.
Los principales compromisos de los docentes que hacen parte de la Comisión de Evaluación y promoción son:

- Revisar el seguimiento individual de los estudiantes a nivel de desarrollo de procesos, habilidades, competencias, aprehensión del conocimiento y relaciones de convivencia como herramientas para poder pensar, interactuar y transformar el contexto.
- Plantear estrategias para asumir las dificultades que se detecten, desde la implementación dentro del aula, el diálogo con la Padres de Familia o Acudiente, hasta la remisión a los diferentes equipos interdisciplinarios: Fonoaudiología, Psicología, Servicio Social.
- Promover la participación de los Padres de Familia en la evaluación del proceso de los estudiantes.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar cada uno de los grados que ofrece la Institución.
- Remitir los casos que se considere pertinentes al Comité de Disciplina y aconsejar sobre el tipo de

correctivo a aplicar en caso de incumplimiento de algún numeral del Manual de Convivencia por parte de estos estudiantes.
- Definir junto con los directores de grupo, quiénes son los estudiantes, merecedores de los estímulos que otorga la institución.

CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia se constituye conforme al Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y el 1286 de 2005 expedido por el Ministerio de Educación y demás normas concordantes y pertinentes tendrá como misión asegurar la continua participación de los padres, madres y acudientes, para el mejoramiento de los procesos pedagógicos, formativos y administrativos de la Institución educativa. En estrecha relación con el Gobierno Escolar contribuirá al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, propenderá por la formación ética y autónoma y la búsqueda de alternativas de solución e impulso a los asuntos institucionales. Promoverá y apoyará todas las actividades que representen una orientación continua al mejoramiento educativo del estudiante y presentará propuestas destinadas a la continua búsqueda de la aplicación asertiva de principios y valores propios del ser humano, basado en el amor, buena fe, comprensión, tolerancia, esfuerzo y disciplina necesarios para la convivencia armónica de la Comunidad Educativa.

Funciones del Consejo de padres:

- Apoyar a la institución, en lo concerniente a fortalecer la educación y el desarrollo integral de la comunidad educativa.
-Velar por los derechos fundamentales del menor y el logro de los fines de la educación, consignados en el Derecho Internacional, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan, complementen o adicionen.
-Impulsar la educación familiar y escolar y participar en la integración de la Comunidad Educativa.
-Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la constitución de la ley.
-Consultar, asesorar, apoyar y presentar propuestas de modificación dirigidas al Estudio del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a los métodos de enseñanza y aprendizaje que aplica la institución, surgidos de los padres de familia de conformidad con lo previsto en la ley.
-Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, mediante continua evaluación y seguimiento del mismo.
-Participar en la evaluación institucional.
-Atender las inquietudes obtenidas y/o expuestas por los alumnos, padres, madres, acudientes y docentes, a través de medios sólidos que los representen significativamente.

Órganos de Gobierno del Consejo de Padres de Familia:

La Asamblea General de Padres de Familia, como máxima autoridad del Consejo estará constituida por los padres de los alumnos matriculados o por sus acudientes autorizados. Es función de la Asamblea

General, elegir sus representantes a la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, que estará integrada por mínimo uno y máximo 2 padres familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, la elección de los representantes de los padres para cada año lectivo se efectuará en reunión por grados y por mayoría.

Las sesiones de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia serán de dos clases:
ORDINARIA: Se celebrarán mínimo 3 en el año, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones regulares de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia.

EXTRAORDINARIA: Cuando las circunstancias lo ameriten, será convocada por el presidente, el Representante ante el Consejo Directivo o por solicitud de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, para tratar temas concretos preestablecidos, en la forma y con los requisitos previstos para las sesiones ordinarias; sin embargo, agotado el orden del día y con votación de las 2/3 partes de los asistentes se podrán tratar temas diferentes de los indicados en la citación.

La Junta Directiva, elegida por la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia.

Estará integrada por un miembro representante de cada grado escolar. La composición será la siguiente: Un (1) presidente, Un (1) vicepresidente, Un (1) secretario y los demás miembros serán vocales de esta. Los cargos serán designados por sus miembros en la primera sesión.

El período para el cual se eligen los miembros de la Junta Directiva será de un (1) año, contado a partir de la elección realizada por la Asamblea de Delegados de Padres de Familia y hasta la primera reunión ordinaria del año lectivo siguiente donde se elegirán los miembros de la nueva Junta Directiva. Los miembros antiguos se comprometen a realizar el empalme administrativo y técnico en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la primera reunión de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia del año correspondiente.

Son funciones de los miembros de la junta directiva del consejo de padres:

Presidente:
- Convocar e instalar las sesiones de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia.
-Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia.
-Rendir en cada reunión el informe de sus labores.
-Firmar actas y demás documentos que le correspondan
-Solicitar a las mesas de trabajo la presentación de informes de las tareas que les hayan sido encomendados.
-Establecer las políticas principales bajo las cuales se elaborará y presentará a la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, el informe de estado de proyectos y propuestas.
-Velar porque los miembros de la Junta Directiva cumplan con sus funciones.

-Las demás funciones que sean propias de la naturaleza de su cargo y las que le fije la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, el Reglamento y la Ley.

Vicepresidente:
- Asumir las funciones de presidente de la Junta Directiva en ausencia temporal o absoluta del titular. En la ausencia absoluta del titular, las funciones serán asumidas mientras la Junta Directiva elige nuevo presidente.
-Ser el Coordinador General de todos los comités operativos del Consejo de Padres.
-Las demás funciones que le asigne la Ley, los reglamentos, la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia y la Junta Directiva.

Secretario:

-Llevar y mantener debidamente diligenciadas y actualizadas las Actas y los procedimientos sistematizados que informen sobre:
-La información de delegados de curso.
-Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de Delegados de Padres de Familia.
-Las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva

-Ejercer, las funciones de secretario de la Junta Directiva y de las sesiones de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, ordinarias y extraordinarias.
-Firmar conjuntamente con el presidente la correspondencia y demás documentos del Consejo de Padres.
-Decepcionar las quejas, sugerencias y solicitudes presentadas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa y darles el trámite correspondiente.
-Mantener en orden el archivo general del Consejo de Padres y llevar una lista alfabética de los miembros activos con su teléfono, dirección y ocupación.

Vocales:
-Presidir las mesas de trabajo.
-Asistir a las reuniones de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias, con derecho a voz y voto.
-Participar activamente de las actividades que se llegaren a programar por la Junta.
-Presentar proyectos y/o programas y velar por la buena marcha de su mesa de trabajo.

-Informar a la Junta Directiva sobre infracción al Reglamento por parte de algún miembro de la Asamblea de delegados del Consejo de Padres de Familia.
Las demás que le asignen, la ley.

DELEGADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN
El delegado será elegido dentro de la junta de padres, el cual tendrá las funciones estipuladas por la Ley

General de Educación y reglamentadas en el Decreto 1860 de 1994:

-Velar por la continua participación de los Padres de Familia y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución.

- Promover programas de formación de los Padres de Familia, para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.

-Ser medio de comunicación hacia toda la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres.

-Colaborar en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), presentando objeciones y sugerencias que aporten beneficios en el proceso de enseñanza -aprendizaje de la Institución.

-Presentar a consideración del Consejo Directivo del Colegio, previa aprobación de la Asamblea de Delegados del Consejo de Padres de Familia, proyectos que beneficien el proceso pedagógico del Colegio.

-Informar a la Junta Directiva de las decisiones tomadas en las reuniones del Consejo Directivo del Colegio.

-Debe manejar un juicio crítico que le permita privilegiar lo colectivo sobre lo particular, evitando de esta forma situar sus intereses personales sobre los de la comunidad y el afán de protagonismo.

-Participar en la definición, evaluación y mejoramiento de los indicadores de gestión asociados al PEI.

Participar en la evaluación institucional.

CAPÍTULO 10 COSTOS EDUCATIVOS

Aplicación de la Gratuidad Educativa y Revisión Anual de Conceptos No Autorizados

En estricto cumplimiento de la normatividad nacional establecida en el Decreto 4807 de 2011, la Institución Educativa Braulio González aplica de manera rigurosa la gratuidad educativa para los estudiantes matriculados en los niveles de preescolar, básica y media, garantizando que el acceso y la permanencia en el servicio público educativo oficial no estén supeditados a cobros, aportes o contribuciones obligatorias por parte de las familias. Esta directriz se traduce en la exención absoluta de derechos académicos y servicios complementarios financiados por el Sistema General de Participaciones, asegurando que la gestión financiera del establecimiento se alinee con los principios de equidad, inclusión y derecho fundamental a la educación. En consecuencia, el Consejo Directivo y los órganos de gobierno escolar realizan una revisión exhaustiva y anual de los rubros percibidos, verificando y excluyendo explícitamente aquellos conceptos que no se encuentran autorizados como cobros periódicos u obligatorios.

Dentro de este marco de control fiscal y administrativo, la institución acoge estrictamente las disposiciones normativas que prohíben de manera categórica el cobro de conceptos asociados a la actividad escolar ordinaria. Conforme a las directrices del Decreto 4807 de 2011 y la reglamentación del sector educativo, **no están autorizados para cobrar bajo ninguna circunstancia** los siguientes conceptos: derechos académicos por matrículas, pensiones, cobros por uso de laboratorios, bibliotecas, talleres o salas de informática, costos por la expedición de la libreta de notas o boletines de calificaciones, carnés estudiantiles obligatorios como requisito de ingreso, derechos de grado, ni contribuciones o donaciones obligatorias a asociaciones de padres de familia como condición para matricular al estudiante o entregar informes académicos.

Asimismo, la institución regula de forma precisa los trámites administrativos asociados a la expedición de constancias y certificaciones, estableciendo que la emisión de certificados de estudio periódicos, constancias de matrícula o de comportamiento requeridas por las familias para traslados, subsidios o trámites ordinarios no deben constituir una barrera económica ni un mecanismo de cobro periódico ilegal. Si bien los costos operativos de expedición de duplicados de certificados o historias académicas especiales que excedan el trámite regular institucional pueden ser tasados bajo los topes mínimos estrictamente aprobados por el Consejo Directivo y consignados exclusivamente a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), la institución garantiza la gratuidad de los documentos esenciales para el ejercicio de los derechos educativos de los estudiantes. Mediante esta supervisión permanente, la Institución Educativa Braulio González ratifica su compromiso con la transparencia administrativa, la rendición de cuentas y la protección de la economía de los hogares braulistas.

Donaciones y Contribuciones Voluntarias de Material Didáctico o Mejoras a los Ambientes Escolares:

En coherencia con el principio de gratuidad educativa y la normatividad vigente, la Institución Educativa Braulio González garantiza que la matrícula, permanencia y evaluación de los estudiantes no están supeditadas a ningún tipo de cobro o exigencia de materiales. No obstante, las familias o miembros de la comunidad educativa que, de manera autónoma, libre y estrictamente voluntaria, deseen realizar aportes en especie representados en recursos didácticos, material de lectura, material apropiado para la mejora de escenarios educativos o insumos pedagógicos para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, podrán hacerlo en cualquier momento del año escolar. Dichas contribuciones no tendrán carácter obligatorio ni periódico, no generarán ningún tipo de prerrogativa o distinción entre los estudiantes, y serán recibidas y registradas con criterio de transparencia exclusivamente como donaciones destinadas al beneficio colectivo de la comunidad escolar.

Costos asociados al programa de educación para adultos:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educativo, Capítulo 5 sobre Educación Formal de Adultos) y en atención a la reglamentación especial que faculta el recaudo de costos educativos para programas no contemplados dentro del esquema de gratuidad regular diurna, la Institución Educativa Braulio González realiza el cobro de derechos académicos y costos educativos para el programa de Educación Formal de Adultos en su jornada sabatina por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). Estos montos son fijados y aprobados anualmente por el Consejo Directivo mediante acuerdo institucional e ingresados estrictamente a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) del plantel, en congruencia con lo previsto por la Ley 115 de 1994 y las resoluciones tarifarias emitidas por la Secretaría de Educación Municipal de Yopal.

CAPÍTULO 11 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

JUSTIFICACIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LAS ALIANZAS

La institución educativa concibe su proyección comunitaria como un eje articulador del proceso formativo, que trasciende las aulas de clase e integra de manera activa al entorno local, regional y nacional. Con el propósito de fortalecer la calidad académica, el desarrollo socioemocional, la inclusión, la convivencia escolar y la orientación socio-ocupacional de los estudiantes, se consolidan alianzas interinstitucionales con un propósito pedagógico y social definido.

Las alianzas estratégicas permiten optimizar los recursos, enriquecer la vida institucional y dinamizar la formación integral de los educandos mediante la cooperación mutua con entidades públicas, privadas, comunitarias, medios de comunicación y organismos de gestión del riesgo y seguridad.

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se sistematizan los convenios y alianzas vigentes, organizados por sector, especificando el objetivo estratégico, la población beneficiaria y el mecanismo de seguimiento institucional.

SECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)

Objetivo de la alianza: Implementar el programa de Articulación de la Educación Media con la Formación Técnica, permitiendo a los estudiantes obtener doble titulación (Bachiller Técnico y Técnico SENA), facilitando la inserción laboral y el tránsito a la educación superior.

Población beneficiada: Estudiantes de los grados 10° y 11° y docentes del área técnica.

Mecanismo de seguimiento: Comité técnico pedagógico trimestral, seguimiento al libro de seguimiento de competencias y auditoría de resultados de proyectos productivos.

UNISANGIL (Fundación Universitaria de San Gil - Sede Yopal)

Objetivo de la alianza: Promover la orientación vocacional, el acceso a becas/descuentos institucionales y el desarrollo de talleres de pensamiento lógico, contable y tecnológico para la educación media.

Población beneficiada: Estudiantes de educación media (10° y 11°) y egresados.

Mecanismo de seguimiento: Registro de asistencia a ferias universitarias, matriz de transición a la educación superior y evaluación anual de impacto vocacional.

UNITROPICO (Universidad Internacional del Trópico Americano)

Objetivo de la alianza: Desarrollar proyectos conjuntos de investigación pedagógica, biodiversidad regional, pasantías académicas, servicio social estudiantil obligatorio y divulgación científica alineados con el desarrollo del departamento de Casanare.

Población beneficiada: Estudiantes de grados 6° a 11°, docentes de Ciencias Naturales y semilleros de investigación escolar.

Mecanismo de seguimiento: Conversatorios de retroalimentación

UPTC (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)
Objetivo de la alianza: Fomentar la cualificación docente en metodologías de enseñanza, prácticas pedagógicas investigativas de futuros profesionales de la educación e intercambios de recursos académicos.

Población beneficiada: Cuerpo docente, directivos docentes y estudiantes de educación básica primaria y secundaria.

Mecanismo de seguimiento: Buzón de sugerencias e impresiones

UNIMINUTO (Corporación Universitaria Minuto de Dios)
Objetivo de la alianza: Desarrollar proyectos de proyección social, aprendizaje basado en el servicio comunitario, valores ciudadanos, emprendimiento social y alfabetización digital.

Población beneficiada: Estudiantes de básica secundaria y media, padres de familia y comunidad del entorno escolar.

Mecanismo de seguimiento: Sondeos de percepción.

UNIBOYACÄ (Universidad de Boyacá - Sede Yopal)
Objetivo de la alianza: Fortalecer el aprendizaje en ciencias de la salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), salud mental, bioseguridad y diseño de proyectos de vida.

Población beneficiada: Toda la comunidad educativa (Estudiantes de 1° a 11°, docentes y familias).

Mecanismo de seguimiento: Registro de talleres psicoorientativos realizados y encuestas de satisfacción institucional.

SECTOR CULTURAL, RECREATIVO Y EVENTOS COMUNITARIOS
Festival UNIFEST

Objetivo de la alianza: Promover el talento artístico, folclórico, cultural y musical de los estudiantes mediante su participación activa en escenarios regionales de expresión juvenil y emprendimiento cultural.

Población beneficiada: Estudiantes de todos los niveles educativos y grupos de danza, música y teatro institucional.

Mecanismo de seguimiento: Memoria fotográfica y audiovisual del evento, reporte de participación y premiaciones.

COMFACASANARE (Caja de Compensación Familiar de Casanare)
Objetivo de la alianza: Garantizar el acceso a jornadas complementarias (deportivas, culturales y de lectura), uso de infraestructura recreativa, servicios de capacitación a padres y programas de bienestar.

Población beneficiada: Estudiantes de educación básica, media y familias afiliadas.

Mecanismo de seguimiento: Planillas de asistencia a escuelas deportivas y culturales, y consolidado anual de uso de convenios.

SECTOR DE EMERGENCIAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal
Objetivo de la alianza: Capacitar a la comunidad educativa en prevención de incendios, primeros auxilios, evacuación, actualización e implementación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y realización de simulacros.

Población beneficiada: Totalidad de la comunidad educativa (Estudiantes, directivos, docentes y personal administrativo).

Mecanismo de seguimiento: Certificados de participación en capacitación de la brigada escolar y concepto técnico de riesgo, Servicio social estudiantil obligatorio.

Defensa Civil Colombiana (Seccional Casanare)
Objetivo de la alianza: Formación y consolidación del grupo de Vigías Escolares de la Gestión del Riesgo, apoyo en logística de eventos masivos de la institución y talleres de resiliencia ambiental frente a desastres naturales.

Población beneficiada: Estudiantes de básica secundaria y media (orientado al servicio social).

Mecanismo de seguimiento: Actas de conformación del comité de vigías y reportes de desempeño en

simulacros y eventos institucionales.

Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)

Objetivo de la alianza: Desarrollar programas de prevención del delito, mitigación del matoneo/bullying, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (D.A.R.E. / Abre tus ojos), seguridad en el entorno escolar (Entornos Escolares Seguros) y convivencia pacífica.

Población beneficiada: Estudiantes de primaria, básica secundaria y educación media, así como padres de familia.

Mecanismo de seguimiento: Bitácora de patrullajes en entorno escolar, informes del Comité de Convivencia Escolar y registros de capacitaciones impartidas.

CAPÍTULO 12 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

La gestión eficiente de los recursos es una condición indispensable para garantizar la prestación de un servicio educativo con calidad, equidad y sostenibilidad. La institución educativa concibe la evaluación de sus recursos no solo como una obligación administrativa, sino como un ejercicio dinámico de planeación, control y mejoramiento continuo.

El presente capítulo se fundamenta en los lineamientos de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación) y de manera especial en el Decreto 4791 de 2008, el cual reglamenta la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), el manejo de los bienes, la elaboración del inventario físico y la ejecución presupuestal en las instituciones educativas oficiales.

RECURSOS HUMANOS (CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO)

La institución cuenta con una planta docente, directiva y administrativa calificada, caracterizada sistemáticamente según su perfil profesional, tipo de vinculación, grado de escalafón y dedicación funcional.

La Planta de Directivos Docentes y Docentes
Y Planta Administrativa y de Servicios Generales

Se encuentra caracterización detallada de la planta de personal (hojas de vida, cursos de capacitación, evaluación anual de desempeño del D.L. 1278 y asignación académica) se consolida y actualiza anualmente en el **Sistema de Información Humano / Archivo de Gestión de Talento Humano**.

RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS: INVENTARIO VIVO Y DINÁMICO

Conforme al **Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008**, la institución mantiene un inventario actualizado de sus bienes muebles e inmuebles, clasificándolos en bienes devolutivos, de consumo y tecnológicos.

Para evitar que este inventario se convierta en una lista estática dentro del PEI, la institución adopta un **Inventario Vivo o Dinámico**, el cual no se imprime como un anexo rígido, sino que se gestiona de forma interactiva a través del aplicativo institucional y de los mecanismos operativos descritos a continuación.

Infraestructura Física e Inmuebles

Aulas de clase: aulas de enseñanza general equipadas con mobiliario escolar.
Laboratorios: Laboratorio de ciencias integradas (Física y Química) con equipamiento básico.
Aulas especializadas: Aula de informática/sistemas, biblioteca escolar, sala de profesores.
Espacios recreativos y deportivos: Cancha polideportiva cubierta, zonas verdes y parque infantil.
Áreas de servicios: Comedor escolar (PAE), baterías sanitarias (diferenciadas por género e inclusivas), oficinas administrativas.

Inventario Vivo (Actualizable en Tiempo Real)

El inventario de recursos físicos y tecnológicos se administra mediante el **Manual de Procedimientos**

de Inventarios y Control de Activos Fijos, operando de la siguiente manera:
[Entrada de Bien] ➔ [Semaforización/Rotulado] ➔ [Asignación de Cuentadante] ➔ [Ajuste en Plataforma] ➔ [Baja/Depreciación]

Mecanismos para la operatividad del Inventario Vivo:
Plataforma/Software de Inventarios: Registro y estado del bien (Bueno, Regular, Malo, Inservible), ubicación física y cuentadante responsable (administrativo o directivo).
Procedimiento de Altas y Bajas (Decreto 4791 de 2008): Todo bien ingresado por compra con recursos del FSE, donación o transferencias del Ministerio de Educación / Secretaría de Educación, ingresa inmediatamente al Kardex digital. Las bajas de bienes obsoletos o inservibles se realizan formalmente mediante Acta del Consejo Directivo.
Prensa de Control Trimestral: Comprobaciones periódicas por muestreo en aulas, laboratorios y salas de sistemas a cargo del Auxiliar Administrativo o Pagador.
Acceso de Consulta para la Comunidad: El resumen consolidado del inventario físico actualizado está disponible para consulta pública en la Oficina de inventario.

RECURSOS PRESUPUESTALES Y FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE)
La gestión financiera de la institución se rige estrictamente por lo estipulado en el **Decreto 4791 de 2008** y las directrices de la Secretaría de Educación Departamental/Municipal.
Fuentes de Ingreso
Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP): Transferencias del Gobierno Nacional por concepto de Gratuidad Educativa.
Recursos Propios: Ingresos generados por expedición de certificados, constancias, arrendamiento de espacios (cafetería escolar) u otros conceptos autorizados por el Consejo Directivo.
Recursos de Capital o Convenios: Transferencias con destinación específica otorgadas por entidades públicas (Alcaldía, Gobernación) o privadas.

Proceso Presupuestal Anual
Elaboración del Proyecto de Presupuesto: El Rector presenta al Consejo Directivo en el último trimestre del año la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal siguiente.
Aprobación y Ejecución: El **Consejo Directivo** aprueba mediante Acuerdo Presupuestal el presupuesto del FSE. La ejecución de los gastos responde a las prioridades fijadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Instrumento de planeación donde se programan las compras de suministros, mantenimiento de infraestructura, licencias software y material pedagógico.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, AUDITORÍA Y CONTROL DE RECURSOS
Para asegurar la transparencia, conservación y optimización de los recursos institucionales, se establecen los siguientes instrumentos de evaluación:

SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS

NIVEL ADMINISTRATIVO	NIVEL PARTICIPATIVO	FISCALIZACIÓN
• Informe Financiero Trim.	• Rendición de Cuentas	• Auditorías
• Inspección Física Anual	• Comité Contraloría Escolar	Contraloría
• Conciliación Bancaria	• Evaluación del PMI	• Sec. Educ.

Rendición Pública de Cuentas (Semestral / Anual): Presentación ante la comunidad educativa del estado del presupuesto, inversiones realizadas y variaciones en el inventario de bienes.

Oficina de contabilidad y Contraloría Escolar: Participación activa del Contralor Estudiantil en el seguimiento a la ejecución de proyectos financiado por el FSE, promoviendo el control social.

Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Destinación porcentual del presupuesto del FSE para la conservación de la infraestructura física, revisión de redes eléctricas, mantenimiento de equipos de cómputo y mobiliario escolar.

Auditorías Externas: Exámenes periódicos practicados por la Contraloría General / Territorial y la Secretaría de Educación sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos.

CAPÍTULO 13 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

JUSTIFICACIÓN Y SENTIDO PEDAGÓGICO

La institución educativa concibe la cultura y el deporte no como actividades extracurriculares aisladas, sino como ejes fundamentales para la construcción de identidad, el arraigo territorial, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de los estudiantes. Educar desde el contexto llanero implica reconocer, valorar y proyectar las tradiciones, los saberes ancestrales y las expresiones artísticas de la región de la Orinoquía, conectando el aula con la vida comunitaria y validando los saberes propios con los exigidos por el plan de estudios, además promoviendo el desarrollo progresivo del potencial de cada estudiante.

A través de la articulación con eventos locales, festivales tradicionales y proyectos pedagógicos interinstitucionales a nivel municipal y departamental, se promueve en los educandos el sentido de pertenencia, la sensibilidad estética, el trabajo en equipo y el diálogo intercultural.

EJES DE LA VIDA CULTURAL Y DEPORTIVA INSTITUCIONAL

La programación anual de la institución se estructura en torno a tres grandes pilares de proyección cultural:

Tradición y Folclor Llanero: El "Garcero del Llano"

Como expresión máxima de la identidad regional, la institución fomenta la participación activa de la comunidad educativa en las festividades y certámenes folclóricos, destacando de manera especial el concurso y encuentro **"Garcero del Llano"**.

Propósito pedagógico: Salvaguardar y difundir las expresiones musicales (arpa, cuatro, maracas y voz recia), dancísticas (joropo tradicional y estilizado) y literarias (coplas, mitos y leyendas) del llano colombo-venezolano.

Población participante: Estudiantes de todos los grados (Preescolar a Media), semilleros de danza y música institucional.

Encuentros Interinstitucionales y Proyectos Pedagógicos Departamentales y Municipales

La institución no actúa de manera aislada, sino que participa activamente en redes de cooperación educativa promovidas por la Secretaría de Educación Municipal de Yopal, la Gobernación de Casanare y el Ministerio de Educación Nacional.

Propósito pedagógico: Socializar buenas prácticas pedagógicas, propiciar intercambios de saberes científicos, tecnológicos, artísticos y deportivos con otras instituciones educativas urbanas y rurales del municipio y el departamento.

Proyectos articulados: Ferias de ciencia y tecnología, encuentros de oralidad y literatura llanera, ligas deportivas escolares intercolegiadas y redes de convivencia pacífica.

Calendario de Eventos Especiales e Hitos Cívico-Culturales

La agenda institucional incorpora fechas conmemorativas nacionales y regionales que dinamizan el currículo a través de proyectos transversales (democracia, medio ambiente, afrocolombianidad, identidad casanareña).

EL CALENDARIO ANUAL CULTURAL Y DEPORTIVO

Para garantizar la flexibilidad y el mejoramiento continuo del PEI sin necesidad de reescribir todo el documento ante modificaciones de fechas, la programación detallada de ferias, festivales, encuentros interinstitucionales y justas deportivas se establece como un **Anexo Actualizable Año a Año**, aprobado por el Consejo Directivo antes de iniciar cada vigencia escolar.

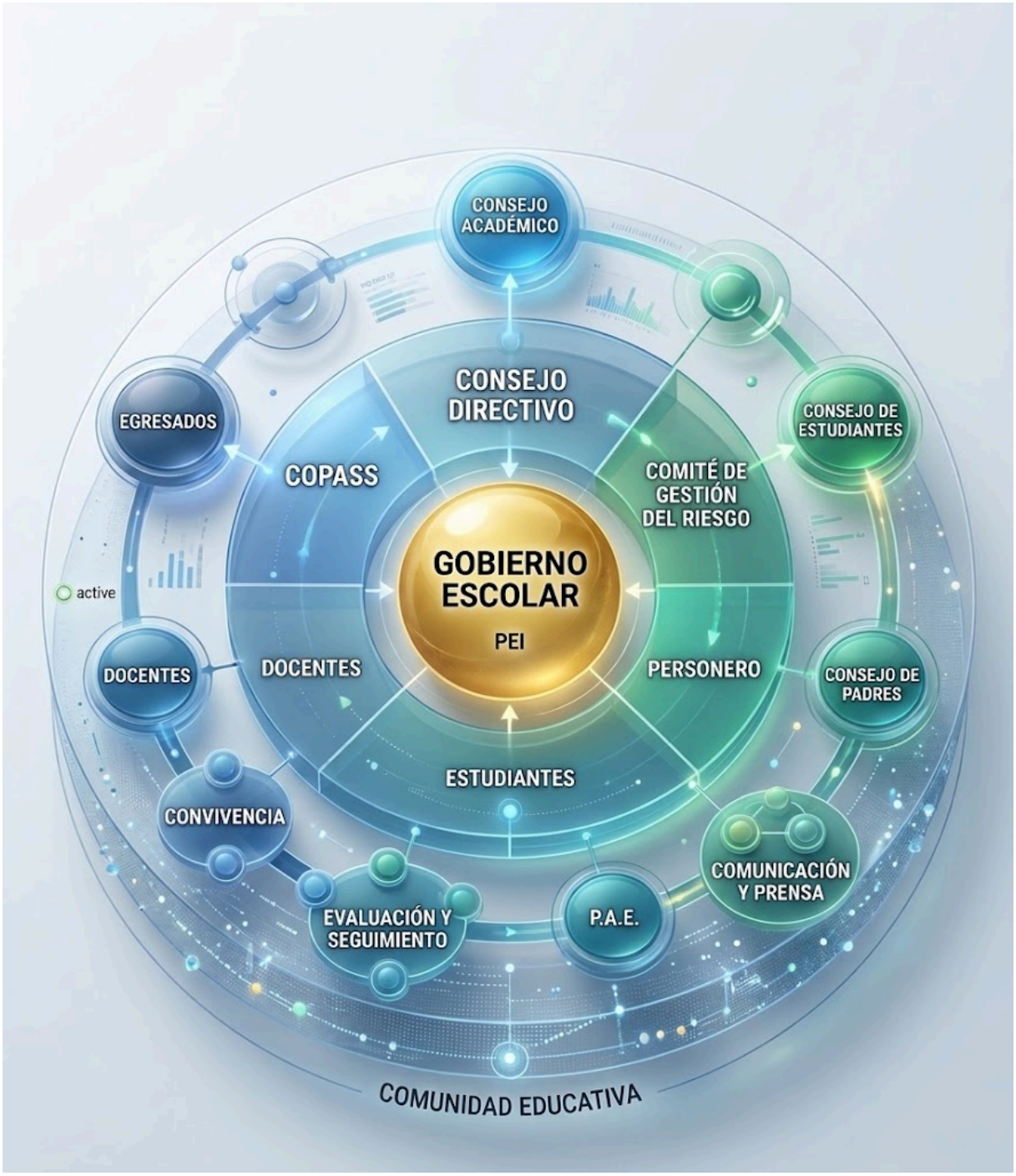
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA VIDA CULTURAL

La efectividad de las actividades culturales y su impacto en la formación de los estudiantes se evalúan mediante:

Informe de Gestión del Área de Educación Artística y Educación Física: Presentado al término de cada semestre ante el Consejo Académico.

Registro Fotográfico y Memoria Documental: Compilación de productos artísticos, diplomas, crónicas y registros audiovisuales de la participación institucional en eventos como el *Garcero del Llano* y encuentros intercolegiados.

CAPÍTULO 14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUE ORGANIZACIONAL

La estructura organizativa de la institución educativa se concibe como un sistema dinámico,

participativo y moderno, orientado a garantizar el cumplimiento de la misión institucional plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Lejos de constituir un modelo jerárquico rígido, la organización administrativa adopta un enfoque sistémico y circular donde el **Gobierno Escolar** funge como núcleo integrador de la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria.

Esta arquitectura organizativa articula los mandatos de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, integrando de manera transversal los estamentos de la comunidad educativa, órganos de control interno, comités de seguridad y salud en el trabajo, y alianzas estratégicas con el entorno local y regional.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESCOLAR Y ESTAMENTOS DE APOYO

La dirección, administración y ejecución de los procesos institucionales se estructuran a través de los siguientes órganos de gobierno y comités especializados:

Órganos de Dirección y Participación Principal

Gobierno Escolar: Núcleo central de orientación político-administrativa y pedagógica de la institución, encargado de asegurar la democracia participativa, la concertación y la toma de decisiones colegiadas.

Consejo Directivo: Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica-administrativa, que integra la representación del Rector, docentes, padres de familia, estudiantes, **Egresados** y el sector productivo.

Consejo Académico: Instancia superior para la participación en la orientación pedagógica, revisión del currículo, articulación de planes de estudio y evaluación del rendimiento escolar.

Estamentos de Representación Estudiantil y Docente

Consejo de Estudiantes: Máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática de los educandos.

Personero Estudiantil: Estudiante de último grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, la ley y el Manual de Convivencia.

Consejo de Padres de Familia: Órgano medio que asegura la participación continua de los padres en el proceso educativo y en la gestión de apoyo institucional.

Cuerpo Docente: Equipo de profesionales de la educación articulados mediante áreas y comités para el desarrollo del plan de estudios y la convivencia escolar.

COMITÉS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL

Para garantizar la seguridad, el bienestar, la convivencia y el seguimiento integral de los procesos institucionales, operan de forma articulada los siguientes comités:

Comité de Gestión del Riesgo: Instancia encargada de formular, actualizar y ejecutar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PEGRD), liderando simulacros, protocolos de prevención y mitigación de emergencias en la infraestructura escolar.

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Organismo de cogestión encargado de la promoción, vigilancia y cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional para todo el personal docente, administrativo y de servicios.

Comité de Convivencia Escolar: Encargado de apoyar la labor de liderazgo en la resolución pacífica de conflictos, la promoción de valores ciudadanos y la aplicación de las rutas de atención integral para la convivencia escolar.

Comité de Evaluación y Seguimiento: Instancia pedagógica que analiza el desempeño académico de los estudiantes, diseña planes de apoyo y define estrategias de promoción flexible.

Comité P.A.E. (Programas de Alimentación Escolar): Instancia de veeduría y control social encargada de supervisar la correcta recepción, almacenamiento, distribución y calidad de los complementos alimentarios destinados a los educandos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación de la gestión administrativa y organizativa se concibe como un proceso continuo de retroalimentación y mejora. Se fundamenta en los siguientes mecanismos:

Autoevaluación Institucional Anual: Ejercicio participativo donde la comunidad educativa mide el impacto de su gestión a partir de las cuatro áreas de gestión del MEN (Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y de Comunidad).

Rendición de Cuentas: Espacio periódico de transparencia administrativa donde el Gobierno Escolar y la Rectoría informan a la comunidad sobre la ejecución presupuestaria, el estado del inventario y el cumplimiento de las metas del PEI.

Indicadores de Desempeño Organizacional: Seguimiento a la operatividad de los comités (COPASST, Gestión del Riesgo, Convivencia) mediante actas, planes operativos anuales (POA) y auditorías internas.

CAPÍTULO 15 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Justificación y Marco Institucional

La institución concibe el desarrollo humano como un proceso continuo, holístico e integral que involucra de manera corresponsable a todos los actores de la comunidad educativa. En coherencia con la Ley 115 de 1994, la Ley 2025 de 2020 (Escuelas de Padres) y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, los programas de formación continua institucionales buscan fortalecer los lazos entre la escuela, la familia y el talento humano docente y administrativo, promoviendo el bienestar, la excelencia pedagógica y el mejoramiento continuo institucional.

Formación Continua para Familias: Escuela de Padres y Madres

La Escuela de Padres y Madres de la institución está concebida como un espacio pedagógico, formativo y reflexivo orientado al fortalecimiento de las pautas de crianza, la prevención de riesgos psicosociales y la consolidación de alianzas para la convivencia escolar.

Esquema y Periodicidad de Formación

Durante el presente año lectivo, la programación de la Escuela de Padres se ha estructurado con una periodicidad constante de **tres (3) talleres o encuentros formativos, uno por cada período académico**, garantizando un acompañamiento continuo a lo largo de las tres etapas del año escolar.

Ejes Temáticos sobre los que se desarrollan las escuelas:

- Pautas de crianza positiva, comunicación asertiva en el hogar y corresponsabilidad educativa.
- Manejo de emociones, regulación conductual y prevención del acoso escolar (*bullying* y *cyberbullying*).
- Orientación vocacional, uso responsable de la tecnología y estilos de vida saludables.
- Evaluación del proceso formativo familiar, fortalecimiento del vínculo afectivo e integración comunitaria.

Formación y Cualificación del Equipo Docente

La cualificación del equipo docente es un pilar fundamental de la gestión académica y directiva. Durante el año en curso, la institución ha promovido y garantizado espacios de actualización disciplinar, pedagógica y normativa para sus docentes a través de:

Participación en Foros Educativos: Asistencia y aportes reflexivos de la plantilla docente en foros de ámbito municipal, departamental y nacional, orientados a la sistematización de experiencias significativas y la discusión de modelos pedagógicos emergentes.

Atención a Convocatorias Oficiales: Participación activa en las ofertas de formación, cursos de profundización, talleres y diplomados promovidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y demás entidades gubernamentales o académicas, tales como la JEP.

Capacitaciones Institucionales Directas e indirectas: Jornadas de desarrollo pedagógico dedicadas a la actualización en evaluación formativa, inclusión educativa (PIAR), diseño curricular e integración de tecnologías en el aula. También motivación y promoción a participar en cursos virtuales ofrecidos por Colombia Aprende o similares ofertados.

Intersectorialidad y Alianzas de Formación

En el marco de la gestión comunitaria y el trabajo intersectorial, la institución ha articulado acciones con dependencias del orden territorial para enriquecer los procesos formativos:

Capacitaciones articuladas con la Secretaría de Educación Municipal: Espacios enfocados en normatividad educativa, fortalecimiento del PEI, planes de mejoramiento y legislación escolar.

Capacitaciones y Talleres con la Secretaría de Salud Municipal: Estrategias de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), salud sexual y reproductiva, y protocolos de atención integral a la primera infancia y adolescencia.

Sistematización e Indicadores de Asistencia (Evidencia para el PEI y PMI)

Para asegurar el impacto formativo y alimentar de manera directa el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la institución implementará un protocolo continuo de registro, seguimiento y evaluación de la asistencia a cada uno de los programas.

CAPÍTULO 16 MEDIA TÉCNICA

Fundamentación y pertinencia de la educación media técnica

La Institución Educativa Braulio González reconoce la educación media técnica como un componente estratégico de su propuesta formativa, orientado al desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas, comunicativas y laborales que amplíen las oportunidades de los estudiantes para continuar su trayectoria educativa, participar en procesos de emprendimiento y proyectarse hacia diferentes campos del mundo del trabajo.

La oferta de educación media técnica se fundamenta en el reconocimiento de las características y dinámicas económicas, sociales y tecnológicas de Yopal y del departamento de Casanare, así como en las necesidades de formación de los estudiantes y las transformaciones del entorno.

Para establecer la pertinencia de sus especialidades, la institución toma como referentes las apuestas de desarrollo territorial contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental *Oportunidades para Casanare 2024-2027* y el Plan de Desarrollo Municipal *Yopal para Todos 2024-2027*, además de la información disponible en el Observatorio Laboral y Ocupacional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y los campos ocupacionales relacionados con las competencias desarrolladas en cada especialidad.

Estos referentes destacan la importancia de la ciencia, la tecnología, la innovación, la transformación digital, la seguridad de la información, el emprendimiento, la diversificación económica, el turismo y la generación de empleo. En consecuencia, la formación técnica institucional busca contribuir al desarrollo de capacidades que permitan a los estudiantes comprender y responder a necesidades de su entorno, mediante el uso responsable de la tecnología, la producción de soluciones y el desarrollo de proyectos.

La pertinencia de la oferta se analiza considerando tanto las tendencias ocupacionales identificadas como las transformaciones productivas y tecnológicas del territorio, las posibilidades de continuidad hacia la educación superior y el desarrollo de competencias transferibles a diferentes sectores económicos.

Especialidades de la educación media técnica

La propuesta institucional comprende tres campos de formación técnica:

Electrónica, fabricación, ensamble y automatización de sistemas electrónicos

Esta especialidad se orienta al desarrollo de competencias relacionadas con la electrónica analógica y digital, la interpretación de esquemas, el diseño y ensamble de circuitos, la instrumentación y medición, la programación de microcontroladores, los sistemas de control, la automatización y la construcción de prototipos tecnológicos.

Su pertinencia se relaciona con las necesidades de incorporación tecnológica, modernización de procesos, mantenimiento de equipos y desarrollo de soluciones electrónicas. El documento institucional identifica, además, una relación entre esta formación y la demanda de técnicos en electricidad reportada para Casanare por el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA, sin desconocer que la denominación de la especialidad comprende un campo formativo más amplio.

Sistemas de control de seguridad digital

Esta especialidad busca desarrollar competencias para comprender, desarrollar, administrar y proteger sistemas informáticos, aplicaciones, redes, dispositivos e información. Su propuesta curricular integra progresivamente el pensamiento algorítmico, la programación, el desarrollo web, las bases de datos, el hardware, las redes, las telecomunicaciones, los sistemas Linux y los fundamentos de ciberseguridad.

Su pertinencia se fundamenta en la transformación digital de las organizaciones y en las necesidades de protección de la información, gestión de riesgos tecnológicos y uso seguro de los sistemas. Asimismo, guarda relación con las iniciativas territoriales de fortalecimiento de las tecnologías de la información, la infraestructura digital y los sistemas de seguridad.

Comunicación y periodismo en medios digitales

Esta especialidad se orienta al desarrollo de competencias para investigar, analizar, producir y comunicar contenidos informativos, periodísticos, culturales y audiovisuales mediante el uso creativo, crítico, ético y responsable de los medios de comunicación y las tecnologías digitales.

Su pertinencia se relaciona con las transformaciones de los procesos de comunicación, la producción y circulación de contenidos, la promoción de la cultura y el patrimonio, el turismo, el emprendimiento y la divulgación de información en diferentes plataformas.

La institución cuenta con medios escolares que sirven como ambientes pedagógicos para aplicar los aprendizajes: Colbraulio Stereo 89.2 FM, Colbraulio Noticias y Acontecer Braulista. Estos espacios permiten desarrollar experiencias prácticas relacionadas con la radio, la televisión, la reportería, la escritura, la fotografía, la producción audiovisual y la comunicación digital.

Las tres especialidades comparten el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes, promover la aplicación práctica de los conocimientos y facilitar la construcción de proyectos relacionados con necesidades del contexto institucional y territorial.

Infraestructura, ambientes de aprendizaje y talento humano

La institución dispone de espacios, equipos y recursos tecnológicos que apoyan el desarrollo de las actividades prácticas de las especialidades técnicas. Estos ambientes permiten articular los

conocimientos teóricos con experiencias de aplicación, experimentación, producción y resolución de problemas.

Infraestructura y recursos para la formación técnica

Electrónica, fabricación, ensamble y automatización de sistemas electrónicos

La institución cuenta con un laboratorio de electrónica que dispone de osciloscopio, fuentes de alimentación, multímetros, cautines y elementos para soldadura, herramientas de montaje y ensamble, componentes electrónicos básicos y recursos para la construcción y comprobación de circuitos.

También dispone de una sala con computadores, tabletas, televisor, conexión a internet y recursos digitales para complementar las actividades de simulación, programación y diseño electrónico.

Como parte del fortalecimiento proyectado de la especialidad, se contempla incorporar el modelado y la impresión 3D como herramientas de apoyo a la fabricación de prototipos. Esta incorporación deberá desarrollarse de acuerdo con la disponibilidad efectiva de los equipos y recursos requeridos.

Sistemas de control de seguridad digital

El documento de la especialidad identifica 16 equipos con sistema Linux que podrán utilizarse para desarrollar prácticas pedagógicas controladas de administración de sistemas, configuración de usuarios y permisos, redes, análisis de registros, copias de seguridad y fortalecimiento de la seguridad informática.

Estos ambientes deberán emplearse bajo condiciones de autorización institucional y con propósitos educativos, promoviendo el uso ético, responsable y legal de las herramientas tecnológicas.

Comunicación y periodismo en medios digitales

La institución cuenta con equipos de cómputo para escritura, investigación, diseño y edición; herramientas de producción audiovisual; recursos como cámaras, trípodes, iluminación y accesorios disponibles para las producciones; conectividad y espacios utilizados para entrevistas, reportería, grabación y desarrollo de proyectos.

Los medios escolares Colbraulio Stereo 89.2 FM, Colbraulio Noticias y Acontecer Braulista constituyen escenarios de aprendizaje para la producción sonora, radial, periodística, audiovisual y digital.

El documento reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo los recursos tecnológicos de esta modalidad, especialmente en equipos de cómputo, conectividad, iluminación, grabación, sonido, edición audiovisual y adecuación de espacios especializados.

La disponibilidad y el estado de los recursos deberán ser objeto de revisión periódica, con el fin de

identificar necesidades de mantenimiento, actualización y dotación que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de formación.

Talento humano

El desarrollo de las especialidades requiere docentes con formación pedagógica y conocimientos profesionales pertinentes a los campos de formación técnica, capaces de articular los fundamentos conceptuales con experiencias prácticas, proyectos y situaciones de aprendizaje contextualizadas.

Para la especialidad de electrónica, el documento contempla perfiles profesionales relacionados con ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería mecatrónica e ingeniería de diseño y automatización electrónica, con competencias acordes con los componentes curriculares desarrollados.

Para sistemas de control de seguridad digital, se plantea preferiblemente un perfil de ingeniería de sistemas, complementado con conocimientos o experiencia en programación, desarrollo web, bases de datos, redes, telecomunicaciones, Linux, administración de sistemas y ciberseguridad.

Para comunicación y periodismo en medios digitales, se contemplan perfiles relacionados con comunicación social y periodismo, comunicación audiovisual, producción de medios, comunicación digital y campos afines, con competencias pedagógicas y técnicas para orientar procesos de investigación, reportería, escritura, producción, edición y divulgación de contenidos.

La asignación de docentes deberá corresponder a los perfiles y requisitos aplicables, a la organización institucional y a la normatividad vigente. La institución promoverá el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas de los docentes, en función de las necesidades de actualización de cada especialidad.

Alianzas y articulación con el sector productivo y educativo

La institución reconoce la importancia de fortalecer la relación entre la educación media técnica, el sector productivo, las instituciones de educación superior y las entidades de formación para el trabajo, con el propósito de ampliar las oportunidades de aprendizaje práctico, actualización tecnológica, orientación vocacional y continuidad educativa de los estudiantes.

La articulación con actores externos deberá responder a las necesidades de cada especialidad y contribuir al desarrollo de experiencias formativas pertinentes, tales como proyectos conjuntos, asesorías técnicas, visitas pedagógicas, encuentros con profesionales, participación en eventos, prácticas autorizadas y oportunidades de tránsito hacia otros niveles de formación, cuando las condiciones y los acuerdos establecidos lo permitan.

En correspondencia con los campos de formación institucionales, se identifican como ámbitos potenciales de articulación:

- Electrónica y automatización: empresas y organizaciones relacionadas con electricidad, electrónica, mantenimiento, automatización, sistemas de control y desarrollo tecnológico.
- Seguridad digital: instituciones y organizaciones con experiencia en tecnologías de la información, redes, administración de sistemas y seguridad informática.
- Comunicación y periodismo en medios digitales: medios de comunicación, organizaciones culturales, entidades, emprendimientos y actores vinculados con la producción audiovisual, el periodismo, la comunicación digital y la promoción cultural y turística.

La formalización de estas relaciones deberá responder a los procedimientos institucionales y a los acuerdos que efectivamente se establezcan. Las alianzas vigentes, los convenios, sus objetivos, las responsabilidades de las partes y las actividades desarrolladas se identificarán en el registro institucional correspondiente, con sus respectivos soportes documentales.

La institución realizará seguimiento a los procesos de articulación con el fin de valorar su contribución a la formación de los estudiantes, identificar oportunidades de mejoramiento y fortalecer la pertinencia de la oferta técnica.

Seguimiento y mejoramiento de la educación media técnica

La institución realizará seguimiento periódico a la pertinencia de las especialidades, el desarrollo de las competencias previstas, la suficiencia y el estado de la infraestructura, las necesidades de actualización del talento humano y los resultados de los procesos de articulación con actores externos.

Este seguimiento permitirá identificar avances, dificultades y necesidades de mejoramiento, teniendo en cuenta las transformaciones del entorno territorial, los referentes ocupacionales disponibles, las expectativas de los estudiantes y las oportunidades de continuidad educativa.

Los resultados del seguimiento servirán como insumo para la revisión de las propuestas curriculares, la actualización de las mallas, la planeación de inversiones y la gestión de alianzas que contribuyan al fortalecimiento de la educación media técnica.

La revisión y actualización de las especialidades se desarrollará en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el plan de estudios y los procedimientos institucionales establecidos.